



LIBRO 812 (OCHOCIENTOS DOCE)

FOLIO 162351 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 48,965 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 15 (quince) días del mes de enero del año 2016 (dos mil dieciséis), Yo, Licenciado

EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA

Notario Público Titular de la Notaría Número 123 Ciento Veintitrés, con ejercicio en el primer Distrito Registral del Estado, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ: El señor Ingeniero Ariel Ricardo Couoh Sánchez, en su carácter de Apoderado General de la sociedad Progress Rail Services de Mexico, S. A de CV empresa subsidiaria mexicana de la sociedad PROGRESS RAIL SERVICES CORPORATION, y me solicitó PROTOCOLICE, los Términos y Condiciones estándar que rigen las órdenes de compra de Subsidiarias Mexicanas de la sociedad Progress Rail Services Corporation, en su versión bilingüe, en idioma inglés en la columna izquierda y en idioma español en la columna derecha. La traducción al Español fue realizada por la Licenciada Alejandra Martínez Quezada autorizada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila conforme al Oficio Numero 484-2011 (cuatrocientos ochenta y cuatro guión dos mil once) de fecha 8 (ocho) de Abril del 2011 (dos mil once).

El documento antes descrito que yo el Suscrito Notario doy fe tener a la vista, transcribo íntegramente conforme a lo siguiente:

<p>PROGRESS RAIL SERVICES CORPORATION MEXICAN SUBSIDIARIES STANDARD PURCHASE ORDER TERMS AND CONDITIONS</p> <p>1. Definitions. As used herein, the following terms shall have the meanings indicated:</p> <p>a.- "Affiliate" means any entity that directly or indirectly controls, is controlled by, or is under common control with the Buyer. "Control", for the purposes of this definition, means direct or indirect ownership or control of more than 50% of the voting interests of the subject entity.</p> <p>b.- "Agent" of a person (individual or company) means any other person (individual or company) acting for or in place of the former (with or without a power of attorney to represent the former) derived from an agency, brokerage or similar relationship.</p> <p>c.- "Buyer" means a Mexican company, Affiliate of Progress Rail Services and of Progress Rail Services LLC that issues an Order referencing to the application of the present Terms and Conditions, said Mexican subsidiaries including but not being limited to: Progress Rail Services de Mexico, S.A. de C.V., Servicios Administrativos Progress, S. de R.L. de C.V., Servicios Ejecutivos Progress, S. de R.L. de C.V., EMD</p>	<p>TERMINOS Y CONDICIONES ESTANDAR PARA ORDENES DE COMPRA DE LAS SUBSIDIARIAS MEXICANAS DE PROGRESS RAIL SERVICES CORPORATION</p> <p>1. Definiciones. En el presente documento cada uno de los siguientes términos tendrá el significado que a continuación se indica:</p> <p>a.- "Afiliada" significa cualquier sociedad que de manera directa o indirecta tenga el control o esté bajo el control de la Compradora; para efectos de esta definición se entiende por "Control" como la propiedad directa o indirecta o el control de más del 50% de las acciones con derecho a voto de la sociedad en cuestión.</p> <p>b.- "Agente" de una persona (física o moral) significa otra persona (física o moral) que actúa por cuenta o en nombre de aquella (pudiendo tener o no un poder para representarla), en virtud de una relación de mandato, comisión, agencia o similar.</p> <p>c.- "Comprador" Significa aquella sociedad mexicana Afiliada de Progress Rail Services Corporation o de Progress Rail Services LLC que emite una Orden en la cual remita por referencia a la aplicación de los presentes Términos y Condiciones, incluyéndose no limitativamente entre dichas subsidiarias mexicanas a: Progress Rail Services de Mexico,</p>
---	--

Locomotive Company de Mexico, S.A. de C.V., EMD Locomotive Maintenance de México, S.A. de C.V., Electro-Motive Maintenance Services, S.A. de C.V., Locomotoras Progress de México, S. de R.L. de C.V., Progress Rail Leasing de Mexico, S. de R.L. de C.V.

d.- **"Buyer Party"**, individually, and **"Buyer Parties"**, collectively, means Buyer and its Mexican Affiliates, as well as their respective shareholders, directors, officers, employees, agents, subcontractors, and representatives and any successor in interest to the Items which are the subject of an Order).

e.- **"Order Release"** means a transmission specifying quantities and shipping or delivery dates of the Items mentioned in an Order.

f.- **"Order Revision"** means a transmission revising the information contained in an Order. Once perfected, each Order Revision will be considered an integral part of the corresponding Order.

g.- **"U.S.A." or "US"** means the United States of America.

h.- **"Shipment"** means sending or forwarding goods by any means of transportation.

i.- **"Laws and Regulations"** means the laws, regulations, treaties, decrees, Mexican Official Standards and any other binding legal bodies in force, either at the Federal, State or Municipal level.

j.- **"Mexico"** means the United States of Mexico.

k.- **"Pesos"** means pesos, national currency of Mexico.

l.- **"US \$" or "dollars"** means dollars, US Currency.

m.- **"Items"** means goods and/or services ordered by Buyer from Seller pursuant to a Purchase Order.

n.- **"Order"** means a transmission of a purchase order; purchase order release specifying specific quantities, shipping dates or delivery dates; or purchase order revision by Buyer to Seller electronically through a computer network or otherwise, by mail of hard copy, or by such other means as may be agreed by Buyer and Seller in writing, containing information evidencing a commitment by Buyer to purchase Items from Seller.

o.- **"Seller"** means the entity indicated as supplier on the Order.

S.A. de C.V., Servicios Administrativos Progress, S. de R.L. de C.V., Servicios Ejecutivos Progress, S. de R.L. de C.V., EMD Locomotive Company de Mexico, S.A. de C.V., EMD Locomotive Maintenance de México, S.A. de C.V., Electro-Motive Maintenance Services, S.A. de C.V., Locomotoras Progress de México, S. de R.L. de C.V., Progress Rail Leasing de Mexico, S. de R.L. de C.V.

d.- **"La Parte Compradora"**, como se le denomina individualmente y en su conjunto como "Las Partes Compradoras", significa Comprador y sus Afiliadas mexicanas así como sus respectivos accionistas, directivos, empleados, agentes, subcontratistas, representantes y cualquier sucesor de los intereses en los Artículos sujetos a la Orden

e.- **"Autorización de Embarque"** significa una transmisión que especifica cantidades y fechas de embarque o de entrega de los Artículos mencionados en una Orden.

f.- **"Revisión de Orden"** significa una Transmisión que modifica la información contenida en una Orden. Una vez perfeccionada, toda Modificación de una Orden de Compra formará parte integrante de la Orden respectiva.

g.- **"EE.UU.A"** significa los Estados Unidos de América.

h.- **"Embarque"** significa envío de mercancía por cualquier medio de transporte.

i.- **"Leyes y Ordenamientos"** significa las leyes, reglamentos, tratados, decretos, acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos de observancia obligatoria que estén vigentes, ya sean de carácter federal, estatal o municipal.

j.- **"México"** significa los Estados Unidos Mexicanos.

k.- **"Pesos"** significa pesos, moneda nacional de México.

l.- **"US \$" o "dólares"** significa dólares de los EE.UU.A.

m.- **"Artículo(s)"** significa el o los bienes y/o servicios ordenados por el Comprador al Vendedor conforme a una Orden.

n.- **"Orden"**, significa una transmisión de una orden de compra; autorización de embarque estableciendo cantidades específicas, fechas de embarque o de entrega; o revisiones de órdenes de compra del Comprador al Vendedor realizadas electrónicamente a través de una red de computadoras o de alguna otra manera, por correo o copia física, o por cualquier otro medio que sea acordado por el Comprador y por el Vendedor por escrito, que demuestre el compromiso del



<p>p.- "Subsidiary" means any entity in which Buyer owns 50% or more of the voting interests of the subject entity.</p> <p>q.- "Terms and Conditions" mean these Standard Order Terms and Conditions.</p>	<p>Comprador de comprar Artículos del Vendedor.</p> <p>o.- "Vendedor" significa la entidad indicada como proveedor en la Orden.</p> <p>p.- "Subsidiaria" significa cualquier entidad sobre la cual el Comprador tenga propiedad de 50% o más de las acciones con derecho a voto de la entidad en cuestión.</p> <p>q.- "Términos y Condiciones" significa los presentes Términos y Condiciones Estándares para Ordenes.</p>
<p>2. Acceptance of Order. Any Order referencing these Terms and Conditions is an offer to Seller by Buyer to enter into the agreement for the acquisition of goods or services under the terms and conditions described by such Order and in accordance with these Terms and Conditions. These Terms and Conditions along with the Order and any other specifications or requirements transmitted to Seller by Buyer in connection therewith shall be the complete and exclusive statement of such agreement. Seller shall be deemed to accept the Order (including any specifications or requirements stated therein) and these Terms and Conditions when Seller:</p> <p>a.- executes and returns a signed writing indicating its intent to be bound by the Order; or</p> <p>b.- delivers to Buyer any of the Items ordered; or</p> <p>c.- renders for Buyer any of the services ordered (where Items ordered are, or include, services).</p> <p>Any Items received by Buyer shall only be purchased or required upon the terms of the Order (including these Terms and Conditions), notwithstanding any terms contained in any quotation, acknowledgment, invoice, or other document issued by Seller, or Buyer's act of accepting, receiving or paying for any shipment, service or any other similar act. Seller's acceptance of any Order is unqualified, unconditional, and subject only to these Terms and Conditions and any of Buyer's terms specifically set forth on the Order or any signed documents referenced in Buyer's Order. Buyer expressly rejects any additional or different terms and conditions, including those which appear in any quotation, acceptance, shipping documentation, invoice or acknowledgment of Seller. Seller may not assert, as a defense to the enforcement of these</p>	<p>2. Aceptación de la Orden. Cualquier Orden que incorpore por referencia estos Términos y Condiciones es una oferta hecha por el Comprador al Vendedor para celebrar el contrato de adquisición de bienes o servicios conforme a los términos y condiciones descritos en dicha Orden de Compra y conforme a los presentes Términos y Condiciones. Estos Términos y Condiciones junto con la Orden y cualesquiera otras especificaciones o requerimientos que el Comprador transmita al Vendedor en relación con dicha Orden, constituirán la manifestación completa y exclusiva del contrato respectivo. Se considerará que el Vendedor ha aceptado la Orden de Compra (incluyendo cualesquiera especificaciones o requerimientos señalados en la misma) y estos Términos y Condiciones cuando el Vendedor:</p> <p>a.- firme y entregue al Comprador un escrito firmado manifestando su intención de obligarse por la Orden, o</p> <p>b.- remita o entregue total o parcialmente al Comprador cualquiera de los Artículos, o</p> <p>c.- preste al Comprador cualquiera de los servicios ordenados (cuando los Artículos ordenados incluyan servicios).</p> <p>Todo Artículo que sea recibido por el Comprador se regirá por los términos de la Orden respectiva (incluyendo estos Términos y Condiciones), sin importar cualesquiera términos contenidos en cualquier cotización, acuse de recibo, factura, o cualquier otro documento emitido por el Vendedor, y sin importar que el Comprador acepte, reciba o pague cualquier embarque, o servicio o realice cualquier otro acto similar. La aceptación por el Vendedor de cualquier Orden se considerará irrestricta, incondicional y sujeta únicamente a estos Términos y Condiciones, a los términos del Comprador específicamente establecidos en la Orden y a cualesquiera documentos firmados referidos en la Orden del Comprador. El Comprador rechaza expresamente cualesquiera términos y</p>

<p>Terms and Conditions, any conditions, exceptions or limitations made in a quotation, acceptance, shipping documentation, invoice or acknowledgement issued by Seller.</p> <p>Upon Seller's acceptance of the applicable Order, these Terms and Conditions shall enter into force and constitute the entire agreement between Buyer and Seller. Seller agrees that the signed acceptance of the Order by Buyer will not be necessary. Upon Seller's acceptance of any Order referencing these Terms and Conditions Seller waives any right to contest the validity of these Terms and Conditions, or assert that they are void for any reason. Time is of the essence in the fulfillment of the Order because the Items are needed for products or services to be marketed by Buyer.</p>	<p>condiciones adicionales o distintas, incluyendo aquéllos que aparezcan en cualquier cotización, aceptación, documentación de embarque, factura, recibo o reconocimiento provenientes del Vendedor. El Vendedor no puede negarse a cumplir estos Términos y Condiciones alegando en su defensa ninguna condición, excepción o limitación contenidas en una cotización, aceptación, documentación de embarque, factura, recibo o reconocimiento emitida por el Vendedor.</p> <p>Al momento en que el Vendedor acepte la Orden aplicable, estos Términos y Condiciones entrarán en vigor y constituirán el acuerdo completo entre el Comprador y el Vendedor. El Vendedor acuerda que no será necesaria la aceptación escrita de la Orden por el Comprador. Al aceptar cualquier Orden que haga referencia a estos Términos y Condiciones, el Vendedor renuncia a cualquier derecho a impugnar la validez de los mismos y a invocar su nulidad por cualquier razón. El tiempo es esencial en el cumplimiento de la Orden ya que los Artículos son requeridos para productos o servicios a ser comercializados por el Comprador.</p>
<p>3. Change Orders. Buyer may, at any time, by a written order, request reasonable increases or decreases in the ordered quantities, changes in the scheduled delivery date, or changes in applicable drawings, designs, or specifications, method of shipment or packing, and/or place of delivery. Seller must accept said reasonable changes, provided that, if they cause an increase in the cost or the time required by Seller for performance of the Order, and Seller so notifies Buyer before incurring any costs associated with the change, then Buyer, upon mutual agreement of the parties, may make an equitable adjustment to reflect such additional costs and/or time, and the Order will be modified accordingly. No claim by Seller for such an adjustment will be valid unless asserted within twenty (20) days from the date of receipt by Seller of the notification of change. Nothing in this paragraph is intended to excuse Seller from proceeding with this Order as changed or amended pending resolution of any equitable adjustment.</p>	<p>3. Cambio de Orden. En cualquier momento y mediante escrito, el Comprador podrá incrementar o disminuir las cantidades ordenadas, modificar el calendario de entregas, o realizar cambios en dibujos, diseños o especificaciones, métodos de embarque o empaque y/ lugar de entrega. El Vendedor deberá aceptar dichas modificaciones razonables, sin embargo, en caso de que estos causen un incremento en el costo o en el tiempo requerido por el Vendedor para cumplir con la Orden, El Vendedor avisará al Comprador antes de incurrir en ningún costo asociado con estas modificaciones, entonces mediante acuerdo por las partes, el Comprador podrá realizar los ajustes que reflejen costo/tiempo adicional correspondientes y la Orden será modificada de conformidad. Ningún reclamo por parte del Vendedor por dicho ajuste será válido a menos que sea emitido dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha en que el Vendedor haya recibido la notificación por el cambio o modificación. Nada en este párrafo tiene exime al Vendedor de proceder con la Orden, ya sea que se modifique o que se le realice cualquier ajuste.</p>
<p>4. Amendment; Governing Law. No agreement or understanding to modify or supplement any Order or</p>	<p>4. Totalidad del Contrato; Ley Aplicable. Ningún convenio o acuerdo para modificar o complementar cualquier Orden o</p>



these Terms and Conditions shall be binding upon the Buyer and Seller unless in writing and signed by authorized agents of the Buyer and Seller, which writing must specifically acknowledge that these Terms and Conditions are amended by such agreement or understanding. Any modifications proposed by Seller are not part of the agreement absent such written agreement. These Terms and Conditions and any Order shall be governed by and construed under the laws of the jurisdiction where the office of Buyer issuing such Order is located, with the exception of its choice of law provisions. No remedy herein provided shall be deemed exclusive of any other remedy allowed by law or equity.

estos Términos y Condiciones será obligatorio para el Comprador o el Vendedor, a menos que se realice por escrito y sea firmado por un representante autorizado del Comprador y del Vendedor, debiendo dicho escrito reconocer expresamente que estos Términos y Condiciones se modifican conforme a dicho acuerdo o convenio. Estos Términos y Condiciones y toda Orden se registrarán e interpretarán conforme a las leyes del lugar de ubicación de la oficina del Comprador que emite la Orden. No se considerará que ninguno de los derechos que establece este documento para el caso de incumplimiento excluya a ningún otro derecho o medio de defensa que confieran la ley o la equidad.

5. Quantities; No Quantity Guarantee. Unless quantities and shipping dates or schedules are specified in the Order, Buyer makes no representations or guarantees as to the quantity of Items it will purchase from Seller, and it shall be understood that Orders are issued to cover the purchases of Items described thereon for an indefinite period or until canceled, with shipping schedules or dates and quantities to be determined by Buyer and indicated to the Seller via an Order Release.

5. Cantidades; Ausencia de Garantías sobre Cantidades. A menos que en la Orden se especifiquen tanto las cantidades de Artículos como las fechas o calendarios de embarques, el Comprador no garantiza ni asume obligación alguna respecto de la cantidad de Artículos que adquirirá del Vendedor, y se entenderá que las Órdenes de Compra se expiden para cubrir las compras de los Artículos descritos en las mismas por un periodo indefinido o hasta que sean canceladas, en el entendido de que el Comprador determinará los calendarios o fechas de embarques y las cantidades de Artículos y las indicará al Vendedor a través de una Autorización de Embarque.

When an Order includes Services, even if it indicates the amount, price and/or date of performance of the services, it shall be understood that the Order indicates the maximum amount and price that the Buyer may require from Seller under said Order, but Buyer's obligation to pay for said services will be generated only when the same have been actually requested, provided and accepted for being compliant with the Order.

Cuando una Orden incluya servicios, aunque en ella se indiquen la cantidad, el precio y/o la fecha de prestación de los servicios, se entenderá que la Orden indica la cantidad y el precio máximos que el Comprador puede requerir al Vendedor conforme a dicha Orden, pero la obligación del Comprador de pagar por dichos servicios solamente nacerá conforme los mismos vayan siendo efectivamente requeridos, proveídos y aceptados por ser conformes con la Orden.

6. Termination. Buyer may at any time terminate, cancel or suspend all or any part of undelivered items or quantities on any outstanding Order, or Order Release. Upon notice by Buyer, Seller shall immediately stop all work and observe any instructions from Buyer as to works-in-process. Seller agrees that its sole remedy as a consequence of any such

6. Terminación. Mediante aviso, el Comprador podrá en cualquier momento cancelar, suspender, o dar por terminado su pedido respecto del total o cualquier parte de los Artículos pendientes de entrega de cualquier Orden o Autorización de Embarque vigentes. El Vendedor deberá inmediatamente parar todo el trabajo y cumplir con las instrucciones del Comprador con respecto al trabajo en proceso. El Vendedor

termination or cancellation is the reimbursement by Buyer of the reasonable costs, duly demonstrated, of materials and labor (on Items that were ordered in firm and subsequently terminated or canceled by Buyer) actually and directly incurred by Seller prior to Seller's knowledge of such termination or cancellation. Seller further agrees to diligently take all steps reasonably possible to mitigate such charges.

Seller may only terminate an Order by a justified cause provided in the law, after giving Buyer reasonable notice of such termination and an opportunity to identify and set up an alternate supplier.

Buyer may, by written notice and without need of judicial declaration, rescind effective immediately any Order in whole or in part, for breach or default if, in Buyer's good-faith opinion, Seller has (i) failed to make delivery of the Items within the specified time, or any extension thereof; (ii) failed to replace or correct defective Items as directed by Buyer; (iii) failed to perform any of the provisions of the Order; or (iv) failed to make progress under the Order so as to endanger performance in accordance with its terms. For all purposes of this document, untruth or inaccuracy of a representation or warranty of the Seller will be considered as breach of obligations. The above right to rescind is without prejudice of Buyer's right to seek enforcement of the Purchase Order and/or payment of the damages and losses derived from the breach, and/or any other remedy provided by the Law.

If an Order is canceled for Seller's breach or default, Buyer may procure, upon such terms and in such manner as Buyer may deem appropriate, substitute Items similar or substantially similar to those canceled, and Buyer shall not be limited to procuring the least expensive substitute. Without limiting Buyer's remedies, Seller shall be liable for, and shall hold Buyer harmless and indemnify Buyer from, any damages occasioned by Seller's breach or default, including any difference in the cost of obtaining substitute Items. Seller agrees to proceed with any portion of this Order not canceled. If it is determined by a court of law or

acepta que su único derecho ante dicha terminación o cancelación será el reembolso por el Comprador de los costos razonables, debidamente demostrados, de los materiales y mano de obra (respecto de Artículos que fueron ordenados en firme y después dicha orden fue terminada o cancelada) en que el Vendedor haya incurrido efectiva y directamente hasta antes de que el Vendedor tuviera conocimiento de dicha terminación o cancelación. El Vendedor acepta que realizará diligentemente las acciones razonablemente posibles para atenuar o mitigar dichos gastos o cargos.

El Vendedor sólo podrá dar por terminada una Orden por causa justificada establecida en la ley, después de haber dado aviso razonable al Comprador de dicha terminación, y de haberle dado oportunidad de identificar un proveedor alterno y de establecer con este último el suministro respectivo.

El Comprador podrá dar por rescindido total o parcialmente el contrato u operación comercial derivada de cualquier Orden, sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso escrito dado al Vendedor con efectos inmediatos, por incumplimiento o falta por parte del Vendedor si el Comprador opina de buena fe que el Vendedor (i) Ha fallado en la entrega de los Artículos dentro del tiempo establecido, o cualquier extensión; (ii) Ha fallado en reemplazar o componer Artículos defectuosos según las instrucciones del Comprador; (iii) Ha fallado en cumplir con lo establecido en la Orden o; (iv) Ha fallado en realizar un progreso de conformidad con la Orden de manera que ponga en peligro su cumplimiento de conformidad con estos términos. Para todos los propósitos de este documento, cualquier mentira o inexactitud de una declaración o garantía por parte del Vendedor será considerado como incumplimiento de sus obligaciones. El derecho de rescindir que se establece será sin perjuicio del derecho del Comprador de solicitar el cumplimiento forzoso de la Orden y o el pago de los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento y o cualquier otro derecho que le sea proveído por Ley.

Si una Orden es cancelada por incumplimiento del Vendedor, el Comprador podrá obtener, bajo los términos y la forma en que el Comprador considere apropiado, sustituir los Artículos similares o sustancialmente similares a aquellos cancelados, y el Comprador no estará limitado a obtener el sustituto menos caro. Sin limitar los derechos del Comprador, el Vendedor



similar judicial body that Buyer has improperly terminated this contract for breach or default, such termination shall be deemed to be for Buyer's convenience without penalty.

será responsable y deberá defenderá, sacar a paz y a salvo y en su caso indemnizar al Comprador de cualquier daño ocasionado por el incumplimiento del Vendedor, incluyendo cualquier diferencia en el costo por la obtención de Artículos sustitutos. El Vendedor está de acuerdo en proceder con las partes de la Orden que no hayan sido canceladas. En caso de que el Comprador termine este contrato por incumplimiento, si un juzgado o cualquier autoridad similar determina que el Comprador ha terminado indebidamente este contrato, se entenderá que dicha terminación se hizo por simple voluntad del Comprador sin penalidad.

7. Shipping Instructions.

a.- **Freight.** Shipping will be as directed by Buyer on the Order, Order Release or if not specified, shall be DDP Buyer's receiving facility INCOTERMS 2010. For shipments within Mexico, any INCOTERM shall be considered without regard to the obligations of the parties related to importation or exportation of the goods. Title shall transfer when risk of loss passes to Buyer under the applicable mode of transport described in INCOTERMS 2010. If a carrier or method of shipment is used that is not specified in the Order, an Order Release, an Order Revision or in these Terms and Conditions, without the advance written approval of Buyer, Seller shall be debited for any increase in the cost of the shipment.

b.- **Packaging; Classification; Labeling.** Seller shall ensure that all Items are properly described, classified, packaged, marked, and labeled and are in proper condition for transportation according to applicable Laws and Regulations and in accordance with the requirements indicated by Buyer that are necessary or convenient for the importation, trading, transportation or any other use of said Items.-

c.- **Packing Slips.** On all shipments Seller shall include the Packing Slip in a waterproof envelope secured to a package, in a visible place. The Packing Slip must show the Order Number, Supplier Code Number, Item Number, exact Quantity shipped, Identification or Specification Number and Engineering Change Number or Material Code, all of them exactly

7. Instrucciones de Embarque.

a.- **Flete.** Los embarques se registrarán por las instrucciones del Comprador en la Orden o Autorización de Embarque y a falta de estipulación específica serán DDP local receptor del Comprador INCOTERMS 2010. Tratándose de embarques dentro de México, todo INCOTERM se considerará sin referencia a las obligaciones de las partes relativas a la importación y exportación de mercancías. La propiedad será transmitida cuando el riesgo por pérdida se transfiera al Comprador de conformidad con las formas de transporte aplicables descritas en los INCOTERMS 2010. Si se utiliza un transportista o método de embarque no especificado en la Orden de Compra o Autorización de Embarque o en estos Términos y Condiciones sin contar con la previa aprobación escrita del Comprador, se hará un cargo al Vendedor por cualquier incremento en el costo del embarque.

b.- **Empaque; Clasificación, Etiquetado.** El Vendedor se asegurará que todos los Artículos se describan, clasifiquen, empaquen, marquen y etiqueten debidamente y que estén en condiciones apropiadas para su transportación conforme a las Leyes y Ordenamientos aplicables y conforme a los requerimientos que el Comprador indique al Vendedor, necesarios o convenientes para la importación, comercialización, transportación o cualquier otro uso de dichos Artículos.

c.- **Listas de Empaque.** El Vendedor debe incluir en todo embarque la Lista de Empaque, en un sobre resistente al agua fijado en un lugar visible. La Lista de Empaque debe indicar el Número de Orden, el Número de Código del Proveedor, el Número del Artículo, la Cantidad exacta

as shown on the Order.

d.- Shipping Notices. Seller shall send Buyer, separately and not later than the shipment date, an appropriate notice of shipment, including the same information as is contained on the Packing Slip plus all information relating to shipment date and handling.

e.- Bills of Lading. Seller shall include the Order Number and the Supplier Code on all Bills of Lading.

f.- Early/Late Shipments; Overshipments. On shipments made earlier than the period specified on the Order or an Order Release, or in amounts exceeding those specified in said documents, Buyer, at its option, may return the Items at Seller's expense and/or withhold payment until the otherwise applicable payment date. Buyer may return overshipments to Seller at Seller's expense. In either case, if Buyer so returns Items, Seller's account shall be debited for the total amount of any expenses derived from said return (including, but not limited to, shipping, handling and packaging expenses and taxes) paid thereon. If Seller's acts or omissions result in Seller's failure to meet Buyer's delivery requirements, Seller shall, at Buyer's option, ship the Items as expeditiously as possible, and bear the costs of any shipment by premium methods or expedited shipments.

g.- Shipments of Hazardous Materials.- In addition to those provided in paragraphs from (a) through (f) of this Section, Seller must comply with the following requirements for shipment of Hazardous Materials (as said term is defined in the Laws and Regulations on environmental, health or security matters in force in Mexico and, if applicable, in the foreign country of origin or destination of the Articles):

i.- Unless otherwise stated on Buyer's Order, the shipping term shall be DDP Buyer's receiving facility INCOTERMS 2010, and title shall transfer upon delivery to Buyer's receiving facility.

ii.- Seller shall ensure that all personnel shall receive Hazardous Materials training as required by applicable regulations.- Seller shall further ensure that a valid 24-hour and 7 days a week emergency response number

embarcada, el Número de Identificación o Especificación y el Número de Cambio de Ingeniería o Código de Material, todos ellos tal y como se describen en la Orden.

d. Aviso de Embarque. El Vendedor debe enviar al Comprador, por separado y a más tardar en la fecha de embarque, un aviso de embarque apropiado que contenga la misma información de la Lista de Empaque, así como toda la información relativa a la fecha de embarque y manejo de los Artículos.

e. Conocimientos de Embarque (o Cartas de Porte). El Vendedor debe incluir el Número de Orden y el Número de Proveedor en todos los Conocimientos de Embarque o Cartas de Porte.

f.- Entregas Adelantadas/Atrasadas o en Exceso. En caso de entregas hechas antes del plazo especificado en la Orden o Autorización de Embarque, o en cantidades superiores a las especificadas en dichos documentos, el Comprador tiene la opción de devolver los Artículos a costa del Vendedor y/o retener el pago hasta la fecha de pago pactada. En uno u otro caso, si el Comprador devuelve los Artículos, se cargará a la cuenta del Vendedor el monto total de los gastos derivados de dicha devolución (incluyendo no limitativamente los gastos de flete, manejo, empaque e impuestos). Una vez pagado, Si los actos u omisiones del Vendedor impiden que el Vendedor pueda cumplir con los requisitos de entrega del Comprador, el Vendedor deberá, a opción del Comprador, enviar los Artículos lo más pronto posible y cubrir todos los gastos del envío por métodos de calidad suprema o envíos expeditos.

g.- Embarque de Materiales Peligrosos. Además de los previstos en los incisos del (a) al (f) de esta Cláusula, el Vendedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos para el embarque de Materiales Peligrosos (según esta última expresión se define en las Leyes y Ordenamientos en materia ambiental, de salud y seguridad vigentes en México y en su caso, en el país extranjero de origen o destino de los Artículos):

i.- A menos que se establezca lo contrario en la Orden del Comprador, el embarque será DDP en el Local receptor del Comprador INCOTERMS 2010, y la propiedad será transferida a la entrega en el Local receptor del Comprador.

ii.- El Vendedor se asegurará que todo su personal reciba



(domestic and international) is supplied on the shipping documents for Hazardous Materials and that the appropriate material safety data sheet has been given to the proper emergency response organization prior to shipment. Seller (never Buyer) shall be shown as the "shipper" on all documents relating to the shipment of any Hazardous Materials provided under the Order. Seller may use Buyer-designated carriers (without responsibility of the Buyer) for the shipment of Hazardous Materials provided that all the conditions in this Section are met.

iii.- Hazardous communication For all Items, Seller shall provide Buyer with the appropriate hazard classifications and warning messages that should appear on product labels as required by the applicable Laws and Regulations on environment, health and safety matters of Mexico and, if applicable of the jurisdictions of other countries in which the Items will be distributed.-

Seller shall develop, revise, update, and transmit an electronic copy of the current (prepared or revised not more than three years prior to the date of the relevant Order) material safety data sheets ("MSDSs") for all Items purchased, in the appropriate language and format that may be required by the Laws and Regulations mentioned above. When applicable, Seller shall format such MSDSs and labels to identify the Item as Buyers branded product

iv.- While the Items are under the possession or control of Seller or carriers or suppliers designated by Seller, Seller shall ensure compliance with (i) all Laws and Regulations applicable to the transportation of Hazardous Materials in force in Mexico and, if applicable, in other countries of origin or destination of the Items; and (ii) all requirements indicated by Buyer necessary or convenient in order for said transportation to be performed in a safe and proper manner.

entrenamiento en Materiales Peligrosos conforme a las Leyes y Ordenamientos aplicables. Así mismo el Vendedor deberá asegurarse de que en los documentos de embarque de Materiales Peligrosos se proporcione un número telefónico (nacional e internacional) para respuestas de emergencia que funcione las 24 horas del día y 7 días a la semana; y que antes del embarque se haya entregado el material apropiado de hojas de datos de seguridad al equipo u organización a cargo de emergencias. El Vendedor (y nunca el Comprador) aparecerá como remitente en todo documento relacionado con el embarque de Materiales Peligrosos entregados conforme a una Orden. El Vendedor podrá utilizar transportistas designados por el Comprador (sin responsabilidad del Comprador) para el embarque de Materiales Peligrosos, siempre que cumpla todas las condiciones establecidas en esta Cláusula.

iii. Comunicaciones sobre Riesgos. Para todos los Artículos, el Vendedor proporcionará al Comprador clasificaciones sobre riesgos y mensajes de advertencia apropiados, que deberán aparecer en etiquetas de los productos según exijan las Leyes y Ordenamientos en materia ambiental, de salud y seguridad de México y, en su caso, de la jurisdicción de otros países donde vayan a distribuirse dichos Artículos.

El Vendedor deberá desarrollar, revisar, actualizar y transmitir una copia electrónica de las hojas de datos de seguridad de materiales ("material safety data sheets" o "MSDSs") actualizadas (que hayan sido preparadas y revisadas cuando mucho tres años antes de la fecha de la Orden Correspondiente) para todos los Artículos comprados, en el idioma y formato apropiados que requieran las Leyes y Ordenamientos antes mencionadas. Cuando sea aplicable, el Vendedor deberá aplicar a dichas MSDSs y etiquetas el formato para identificar el Artículo con la marca Caterpillar.

iv.- Mientras los Artículos estén en posesión o bajo el control del Vendedor o de transportistas o proveedores designados por el Vendedor, el Vendedor deberá asegurarse del cumplimiento de (i) todas las Leyes y Ordenamientos aplicables a la transportación de Materiales Peligrosos vigentes en México y, en su caso, en los países de origen o destino de los Artículos; y (ii) todos los requerimientos que indique el Comprador necesarios o convenientes para que

<p>8. Warranty. Seller, in addition to any, express or implied warranties of additional scope given to Buyer by Seller, or implied by law, hereby warrants that Items furnished by Seller will be free of any lien or other encumbrance of title; in full conformity with Buyer's instructions, specifications, drawings, and data, and Seller's samples or representations; and will be free from defects in design (to the extent that Seller furnishes the design), materials, and workmanship (a) for a minimum period of one (1) year from the date the goods are placed into service by Buyer or delivered to Buyer's customer, unless otherwise stated on the face of the Order or (b) for a minimum period of one (1) year from the date the services are completed and approved by Buyer, unless otherwise stated on the face of the Order. All Seller warranties shall also apply to, and be transferable in full to, Buyer's customers. Seller may not change any specifications, engineering processes, materials, or design without the prior written consent of Buyer. If the Items were regulated by Mexican Official Standards or any rule, standard or regulation in the territory where Buyer's facility issuing the Order is located, the Items shall comply with the same. To the extent that the Items include services to Buyer, Seller warrants that it is properly licensed, certified, and trained (in compliance with the applicable standards set forth by relevant governmental or industry association authorities), and that such services will be provided with a degree of care and competence that, at minimum, accords with customary industry standards and practice. Seller agrees that this warranty shall survive receipt and acceptance of the Items. Seller shall be responsible for indemnification for latent defects of the Items and every claim or lawsuit for compensation in respect of damage or injury that is based on a breach of the foregoing warranty, and, at Buyer's option, Seller shall handle any such claims or lawsuits or shall provide all reasonable assistance to Buyer in Buyer's handling of such claims or lawsuits. In all cases, Seller shall assume all expenses for</p>	<p>dicha transportación se realice en forma segura y apropiada.</p> <p>8. Garantías. Además de cualquier garantía expresa o implícita adicional que haya otorgado al Comprador o que derive de la ley, el Vendedor garantiza que los Artículos que provee estarán libres de cualquier gravamen y serán totalmente conformes con las instrucciones, especificaciones, dibujos y datos del Comprador, y con las muestras, garantías y ofrecimientos del Vendedor; y garantiza además que dichos Artículos estarán libres de defectos de materiales, mano de obra y diseño (esto último en la medida en que el Vendedor proporcione el diseño) (a) por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de que los bienes fueron entregados a disposición del Comprador o entregados al cliente del Comprador, a menos que se establezca lo contrario en la Orden o (b) por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha en que los servicios sean terminados y aprobados por el Comprador, a menos que se establezca lo contrario en la Orden. Las garantías del Vendedor también deberán aplicar y serán transferibles en su totalidad a los clientes del Comprador. El Vendedor no podrá hacer cambio alguno respecto de las especificaciones, procesos, materiales o diseño sin previo consentimiento escrito del Comprador. Si los Artículos estuvieren sujetos a Normas Oficiales Mexicanas, o a cualquier norma, estándar o regulación en el territorio donde se localice el local del Comprador que emite la Orden, los Artículos deberán cumplir con las mismas. En la medida en que los Artículos incluyan servicios para el Comprador, el Vendedor garantiza que cuenta con las licencias, certificaciones y capacitación adecuadas (conforme a los estándares exigidos por las autoridades o asociaciones industriales del ramo), y que dichos servicios se prestarán con un grado de cuidado y competencia acorde a los estándares y prácticas de la industria, como mínimo. El Vendedor garantiza que esta garantía subsistirá aún después de la recepción y aceptación de los Artículos. El Vendedor será responsable por la indemnización por vicios ocultos de los Artículos y de toda reclamación o demanda por daños o perjuicios patrimoniales o personales que derive del incumplimiento de las garantías anteriores y, a elección del Comprador, el Vendedor asumirá la atención y defensa de dichas reclamaciones o demandas, o bien dará al Comprador toda la asistencia razonable cuando</p>
--	---



<p>addressing and defending said claims and lawsuits (including attorney fees), Cost of shipping, rework, re-performance, inspection, repackaging, and any related cost shall be paid by Seller. To the fullest extent permitted by law, Seller agrees to indemnify, defend (with counsel reasonably satisfactory to Buyer), and hold harmless Buyer, and the Buyer Parties against damages for breach of this warranty or the terms of this Order including any systemic failure and/or recall of any Items.</p> <p>In case of breach to the warranties contained in this Section, Seller shall repair or replace the defective Items, or refund the price and all payments made by Buyer for the defective Items, or issue a credit in favor of Buyer for an amount equivalent to the price and all payments made by Buyer for the defective Items, in all cases at Buyer's sole discretion, at Seller's expense, and in addition to any other responsibility or remedies that could derive from the applicable Laws and Regulations.</p>	<p>éste elija atender dichas reclamaciones o demandas. En todo caso, el Vendedor asumirá todos los gastos para atender o defender dichas reclamaciones o demandas (incluyendo honorarios de abogados). Costos de embarque, re-trabajo, inspección, re-empaque y cualquier costo relacionado deberá ser pagado por el Vendedor. De la manera más amplia permitida por Ley, el Vendedor deberá defender (por medio de una defensa que satisfaga razonablemente al Comprador) e indemnizar al Comprador y las Partes Compradoras de cualquier daño o incumplimiento de esta garantía o los términos de esta Orden incluyendo cualquier falla sistémico o el retiro de cualquier Artículos.</p> <p>En caso de incumplimiento de las garantías contenidas en esta Cláusula, el Vendedor se obliga a reponer los Artículos defectuosos, o reembolsar el precio y todos los pagos realizados por el Comprador por los Artículos o emitir un crédito a favor del Comprador por el monto equivalente al precio y todos los pagos realizados por el Comprador por los Artículos defectuosos, en todos los casos anteriores será a discreción del Comprador y a costa del Vendedor, además de cualquier otra responsabilidad que pudiera derivar de las Leyes y Reglamentos aplicables.</p>
<p>9. Product Regulations. "Product Regulations", as used in these Terms and Conditions, shall mean any requirements, Mexican Official Standards or rules of labeling, marking, license, authorization, certification, country of origin certification, hazard warning or communication, or any other requirements mandated by the applicable Laws and Regulations (including but not limited to those related to the environment, health and safety and to transportation) and the competent authorities of Mexico (as well as the country of origin and/or destination of the Items) applicable to the import, export, manufacture, sale, distribution or transportation of Items pursuant to Orders. Seller is solely responsible for the compliance of the Items with applicable Product Regulations. Seller agrees to provide to Buyer all information and documentation, including, but not limited to, supply chain data, necessary for Buyer to comply with all Product Regulations applicable to Buyer.</p>	<p>9. Ordenamientos y Estándares de los Productos. "Ordenamientos y Estándares de los Productos", expresión que en los presentes Términos y Condiciones significa cualesquiera requerimientos, Normas Oficiales Mexicanas o normas de etiquetado o marcado, licencias, autorizaciones, certificaciones, certificados de país de origen, advertencias o comunicaciones sobre riesgos, o cualesquiera otros requerimientos exigidos por las Leyes y Ordenamientos (incluyendo no limitativamente las relativas a medio ambiente, salud y seguridad y las de transporte) y por las autoridades competentes de México (y también del país de origen y/o de destino de los Artículos), aplicables a la importación, exportación, manufactura, venta, distribución o transportación de Artículos señalados en Órdenes de Compra. El Vendedor será el único responsable de que los Artículos cumplan con los Ordenamientos y Estándares de los Productos. El Vendedor acepta entregar al Comprador toda la información y documentación, incluyendo no limitativamente a información de supply chain, necesaria para que el Comprador cumpla con</p>

<p>10. Inspection. Items are subject to Buyer's inspection, testing, and approval at all reasonable times, including work in process at Seller's facility. Supplier shall immediately provide Buyer with any information requested by the latter on the Items and with access to any related persons, information, documents, places or objects. Buyer, at its option, may reject or refuse acceptance of Items that do not meet the requirements of the Order, this Terms and Conditions or any applicable warranty. At Buyer's sole discretion, Items rejected or not accepted by Buyer shall be put at Seller's disposal where they are or returned to Seller, in both cases at Seller's expense and with Seller bearing any risk of loss in transit, and Seller agrees to refund to Buyer any payments (including, but not limited to, shipping expenses and taxes) made by Buyer for such Items. Payment or receipt by Buyer for any Items shall not be deemed an acceptance thereof. Acceptance of any Item shall not relieve Seller from any of its obligations, representations, or warranties hereunder or pursuant hereto.</p>	<p>todos los Estándares aplicables al Comprador.</p> <p>10. Inspección. Los Artículos están sujetos a la inspección, prueba y aceptación del Comprador en cualquier tiempo razonable, incluyendo trabajo en proceso en las instalaciones del Vendedor. El Vendedor deberá proporcionar inmediatamente al Comprador cualquier información que éste solicite sobre los Artículos y con acceso a personas, información, documentos, lugares u objetos relacionados. El Comprador podrá rechazar los Artículos cuando no cumplan lo establecido por la Orden estos Términos y Condiciones o cualquier garantía aplicable. A discreción del Comprador, los Artículos rechazados serán puestos a disposición del Vendedor donde se encuentran o serán devueltos al Vendedor en ambos casos a su costa, y el Vendedor acepta rembolsar al Comprador cualesquiera gastos realizados por éste en relación con dichos Artículos (incluyendo no limitativamente los gastos de flete e impuestos). El pago o recepción por el Comprador de cualesquiera Artículos no se considerará como aceptación de los mismos. La aceptación de cualquier Artículo no liberará al Vendedor de ninguna de sus obligaciones, manifestaciones y garantías contenidas o derivadas del presente documento.</p>
<p>11. Price, Payment Terms, and Invoices. Seller represents that the price charged to Buyer for Items is at least as low as the price charged by Seller to buyers of a class similar to Buyer under conditions similar to those specified in the Order, and that prices comply with applicable government laws and regulations in effect at the time of quotation, sale, and delivery. Seller agrees that any price reduction regarding any Item that is implemented prior to shipment or rendering of such Items shall be applied to the Order for all shipments or rendering of Items following such price reduction. Buyer may withhold payment until proof of the absence of any liens or encumbrances on the Items given to Buyer, and there are no limitations to their ownership, possession and free disposition, upon Buyer's request. Further, in addition to any other rights or remedies available to Buyer, Buyer may withhold any payment for non-delivery of Items, or delivery of nonconforming</p>	<p>11. Precio, Términos de Pago y Facturas. El Vendedor garantiza que el precio cobrado al Comprador por los Artículos será igual o menor al cobrado por el Vendedor a otros compradores de clase similar a la del Vendedor en condiciones similares a las especificadas en la Orden, y que los precios cumplirán con todas las Leyes y Ordenamientos aplicables vigentes en la fecha de la cotización, venta y entrega. El Vendedor acuerda que cualquier reducción que se implemente a los precios de cualesquiera Artículos antes de su embarque o de la prestación de los servicios (cuando los Artículos incluyan servicios), se aplicará a la Orden para todas los Artículos que se entreguen o servicios que se presten después la reducción de precios. El Comprador podrá retener el pago hasta que se le entregue evidencia al Comprador de que no existen gravámenes o limitaciones a la propiedad, posesión y libre disposición de los Artículos, cuando dicha evidencia haya sido requerida por el Comprador.</p>



or poor quality Items by Seller, its subcontractors, or its agents. Buyer shall pay Seller all undisputed amounts after Buyer receives a correct invoice pursuant to Buyer's then current standard settlement schedule.

Unless otherwise specified thereon, prices quoted on any Order include any and all charges for the Items ordered (including, but not limited to, any charges for boxing, packing, crating, cartage, taxes, or other additional charges).

Seller shall include on invoices the same information as is required on Packing Slips, and, unless otherwise instructed on an Order, shall send such invoices to Buyer's Accounts Payable department, with the domicile, corporate name and Federal Taxpayers Registry number of the Seller. Invoices must break down Value Added Tax or any other tax, government fee or contribution that law binds to transfer to Buyer, and shall comply with all requirements to be deductible for tax purposes and others provided in tax laws and customs laws, if applicable. Buyer shall pay all correct itemized invoices received from Seller pursuant to Buyer's then current standard settlement schedule. Invoices from Mexican suppliers in a foreign currency may be paid in dollars or in pesos based on the exchange rate set forth published by the central Bank of Mexico in the Official Daily Gazette of the Federation in the banking business day immediately preceding the date when the payment is made.

Asimismo, el Comprador podrá retener cualquier pago si el Vendedor (o sus subcontratistas o agentes) no entregan los Artículos o bien entregan Artículos no conformes o de baja calidad, sin perjuicio de cualquier otro derecho del Comprador para dichos casos. El Comprador deberá pagar al Vendedor las cantidades que no estén en disputa, una vez que el Comprador reciba de conformidad la factura correcta y se pagará de acuerdo al calendario estándar del Comprador.

Salvo estipulación en contrario en la Orden, los precios contenidos en la misma incluyen todos los cargos para los Artículos ordenados (incluyendo no limitativamente cualquier cargo de empaque, embalaje, impuestos, y otros adicionales).

El Vendedor deberá incluir en las facturas la misma información requerida para las Listas de Empaque y, a menos que se indique otra cosa en la Orden, enviará dichas facturas al área de Cuentas por Pagar del Comprador, con el domicilio, razón social y número de Registro Federal de Contribuyentes del Vendedor. Las facturas deberán desglosar por separado el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro impuesto, derecho o contribución que por ley deba trasladarse al Comprador, y deberán cumplir todos los requisitos para ser deducibles de impuestos y demás establecidos por las leyes fiscales, y en su caso aduaneras. El Comprador pagará todas las facturas detalladas y correctas que reciba del Vendedor conforme al calendario de pagos estándar del Comprador que esté en vigor en ese momento. Las facturas de proveedores mexicanos en moneda extranjera podrán pagarse en dólares o en pesos con base en el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el día hábil bancario inmediato anterior a la fecha en que se haga el pago.

12. Property Furnished to Seller by Buyer. Except as specified below, all patterns, dies, molds, tools, models, jigs, core boxes, piece parts, samples, materials, drawings, specifications, test reports, technical material, advertising material, and any other personal property furnished to Seller by Buyer, or specifically paid for by Buyer for use in performance of an Order (collectively "Materials"), shall be and remain the property of Buyer, shall be subject to disposition according to Buyer's instruction, and shall be used only

12. Bienes proporcionados al Vendedor por el Comprador.

Salvo por lo dispuesto más abajo, todos los patrones, dados, moldes, herramientas, herramientas, modelos, piezas, muestras, materiales, dibujos, especificaciones, reportes de pruebas, materiales técnicos o publicitarios o cualesquiera otros bienes muebles proporcionados al Vendedor por el Comprador, o pagados específicamente por el Comprador para usarse en el cumplimiento de una Orden (denominados en su conjunto como "Materiales"), serán en todo tiempo

in fulfilling orders from Buyer. Seller shall not claim any rights of ownership in any of the Materials and shall not mortgage, encumber, transfer, dispose of, remove, or allow the removal of any of the Materials from Seller's facility to which such Materials are initially delivered, except as permitted or instructed by Buyer in writing. Seller shall take all necessary precautions and actions to preserve and maintain the Materials in good working condition. Seller shall perform any further act and execute, acknowledge, and deliver any further documents that Buyer may reasonably request in order to protect Buyer's title to the Materials.

Seller shall at all times clearly identify the Materials as the property of Buyer by labeling the Materials with distinctive markings, and to the extent reasonable, shall keep the same separate and apart from the property of others, including Seller, located in the same facility. Seller shall bear the risk of any damage to or loss of such Materials while in the possession of or under the control of Seller, Seller's agents or in the event of any un-authorized transfer to a third-party as well as damages that could be caused to third parties.

Any waste materials or byproducts generated by or resulting from operations on, use of, or processing of Materials furnished to Seller by Buyer shall be and remain the property of Seller, and Buyer shall have no responsibility in connection therewith and Seller shall comply with all obligations derived from Laws and Regulations applicable to their use or disposition.

Any Materials furnished to Seller by Buyer for use in connection with an Order are provided in AS-IS condition, and Buyer makes no representations or warranties of any kind, including warranties relating to the condition of such Materials or their suitability for the purposes required by Seller. BUYER DISCLAIMS ANY AND ALL WARRANTIES ASSOCIATED WITH SUCH MATERIALS, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, EXPRESS OR IMPLIED WARRANTIES AND WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE.

propiedad del Comprador, y se usarán y se dispondrá de ellos de acuerdo a las instrucciones del Comprador, exclusivamente para cumplir órdenes del Comprador. El Vendedor no reclamará la propiedad ni derecho alguno sobre los Materiales, ni permitirá que éstos sean embargados, hipotecados, prendados, gravados, enajenados ni transferidos, ni que se disponga de ellos o que sean removidos del local del Vendedor donde se entregaron originalmente, a menos que el Comprador lo autorice por escrito. El Vendedor tomará todas las precauciones y realizará todos los actos necesarios para conservar y mantener los Materiales en buenas condiciones de funcionamiento. El Vendedor realizará cualesquiera actos y firmará y entregará al Comprador cualesquiera documentos y reconocimientos adicionales que el Comprador le requiera para proteger su propiedad y derechos sobre los Materiales.

El Vendedor deberá en todo tiempo identificar claramente los Materiales como propiedad del Comprador mediante etiquetas o marcas distintivas y, en la medida de lo posible, deberá mantenerlos separados de los bienes del Vendedor o de terceros que se encuentren en el mismo local. El Vendedor asumirá el riesgo de cualquier daño o pérdida de dichos Materiales mientras estén en posesión o bajo el control del Vendedor o sus agentes, o en caso de cualquier transferencia no autorizada a un tercero así como los daños que pudieran causar a terceros. Todos los residuos o subproductos que resulten del uso o procesamiento de Materiales proporcionados al Vendedor, serán en todo tiempo propiedad del Vendedor, el Comprador no tendrá responsabilidad alguna sobre ellos y el Vendedor deberá cumplir todas las obligaciones que le imponen las Leyes y Ordenamientos aplicables para su uso o disposición.

Todos los Materiales que proporcione el Comprador al Vendedor para ser usados en relación con una Orden se considerarán entregados EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN, sin que el Comprador otorgue garantía ni promesa alguna respecto de las condiciones de dichos Materiales ni su adecuación para los propósitos que requiere el Vendedor. EL COMPRADOR NO OTORGA GARANTÍA ALGUNA EN RELACIÓN CON DICHOS MATERIALES, NI EXPRESA, NI IMPLÍCITA, NI DE COMERCIALIZACIÓN NI DE



<p>13. Confidential Information; Proprietary Rights. Seller Buyer's affiliates products or operations that is disclosed to Seller or created during the performance of any Order or before, during previous negotiations or preparatory activities.</p> <p>Buyer Confidential Information includes all business or technical information that is disclosed to Seller, directly or indirectly, in writing, orally or visually, but does not include information that (a) was already in Seller's possession before its receipt from Buyer without restriction on its use or disclosure, (b) is or becomes available to the general public through no act or fault of Seller, or (c) is rightfully disclosed to Seller by a third party without restriction on its use or disclosure. Except as otherwise expressly agreed to in writing by Buyer, Seller shall not (i) use any Buyer Confidential Information except to conduct business with or on behalf of Buyer or (ii) disclose to any third party any Buyer Confidential Information, except to conduct business with or on behalf of Buyer, in which event Seller shall (A) first ensure that such third party has signed a written confidentiality agreement having terms at least as restrictive as the terms of this Section and (B) Buyer has consented in writing to such disclosure. At any time, upon Buyer's request, Seller shall promptly return or destroy any media containing any Buyer Confidential Information.</p> <p>Except for Seller's Financial Statements (as defined in this paragraph), Seller shall not disclose any confidential or proprietary information to Buyer, unless Buyer first agrees in writing to the receipt of such confidential or proprietary information. "Seller's Financial Statements" means independently audited financial statements (income statement, balance sheet, and cash flow statement) for the previous two (2) fiscal years and interim financial statements through the current fiscal year-to-date period. Upon Buyer's request, Seller will promptly provide its or Seller's ultimate parent company's, as required by Buyer,</p>	<p>ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO, NI DE NINGUN TIPO.</p> <p>13. Información Confidencial; Derechos de Propiedad Intelectual. El Vendedor se obliga a tomar todas las medidas necesarias para proteger la Información Confidencial del Comprador (según dicho término se define más abajo) cuando menos con el mismo cuidado que el Vendedor utiliza para proteger su propia información confidencial o información de propiedad intelectual del Vendedor, pero en todo caso, el nivel de cuidado de dicha información por el Vendedor deberá ser cuando menos el de un empresario diligente. "Información Confidencial del Comprador" significa toda información relativa a los productos u operaciones del Comprador o de cualquier Afiliada de éste que se revele al Vendedor o que se genere durante el cumplimiento de la Orden o con anterioridad, durante negociaciones previas o actividades preparatorias.</p> <p>La Información Confidencial del Comprador incluye toda la información de negocios o técnica que se revele al Vendedor, directa o indirectamente, por escrito, verbal o visualmente, pero no incluye información que (a) ya estaba en posesión del Vendedor antes de recibirla del Comprador sin restricción a su uso o revelación, (b) sea o se vuelva accesible para el público en general sin que para ello medie un acto o culpa del Vendedor, o (c) sea revelada legítimamente al Vendedor por un tercero sin que haya restricción para su uso o revelación. Salvo que el Comprador acepte por escrito otra cosa, el Vendedor no (i) usará ninguna Información Confidencial del Comprador sino para realizar negocios con el Comprador o por cuenta del mismo, ni (ii) revelará a tercero alguno ninguna Información Confidencial del Comprador salvo para realizar negocios con el Comprador o por cuenta del mismo, para lo cual será necesario que previamente (A) el Vendedor haya hecho firmar a dicho tercero un convenio de confidencialidad con términos al menos tan estrictos como los de esta Cláusula y (B) el Comprador haya consentido por escrito dicha revelación. Tan pronto como lo solicite el Comprador, el Vendedor deberá devolverle o destruir cualesquiera medios que contengan Información Confidencial del Comprador.</p> <p>Salvo por los Estados Financieros del Vendedor (según se definen en este párrafo), El Vendedor no revelará al Comprador ninguna información confidencial ni información de</p>
---	--

Financial Statements to Buyer. Buyer shall hold and safeguard such Financial Statements by using the same degree of care it uses to protect its own Financial Statements, provided, however, that Buyer may disclose Seller's Financial Statements to a third party contracted to assist Buyer with analyzing Seller's Financial Statements provided such third party is obligated to maintain the confidentiality of Seller's Financial Statements to the same extent as Buyer is so required under this Section. Seller acknowledges that, except as otherwise expressly agreed to in writing by Buyer, all technical information previously or hereafter disclosed by Seller to Buyer in connection with any Order has been disclosed on a non-confidential basis.

Buyer may have valuable Intellectual Property Rights (as defined below) in tooling, documents, information, and other items provided to Seller. Seller shall not acquire any right, title, or interest in any Intellectual Property Rights of Buyer. Seller may use the Intellectual Property Rights of Buyer only in the production and supply of Items to Buyer and any Subsidiary or Affiliate of Buyer as Buyer may approve in writing. Without limiting the foregoing, Seller agrees that Items manufactured based on Buyer's Confidential Information, including drawings or specifications and other Confidential Information, may not be used for Seller's own use or sold to third parties without Buyer's prior express written consent. "Intellectual Property Rights" means patents, copyrights, know-how, trade secrets, trademarks, service marks, and industrial design rights or any other right protected by Industrial Property Law, Federal Copyrights Law and/or any Laws and Regulations applicable to said matters, in Mexico or in the U.S.A (inasmuch as Seller may from time to time may have access to Confidential Information or proprietary rights of the Buyer's parent companies in the U.S.A.).

If an Order includes development services, such as designing a unique product or modifying an existing Seller product, Seller grants to Buyer and its Subsidiaries and Affiliates a perpetual, worldwide, paid-

propiedad intelectual del Vendedor, a menos que el Comprador haya aceptado recibirla, previamente y por escrito. "Estados Financieros" del Vendedor significa estados financieros auditados independientemente (estado de resultados, balance y estado de flujo de efectivo) para los dos (2) ejercicios fiscales anteriores y estados financieros provisionales actualizados desde el último ejercicio fiscal hasta la fecha. A solicitud del Comprador, el Vendedor le proporcionará los Estados Financieros del Vendedor o de su sociedad matriz última, según lo requiera el Comprador. El Comprador cuidará y salvaguardará dichos Estados Financieros con el mismo grado de cuidado con que protege sus propios Estados Financieros, sin embargo, el Comprador podrá revelar los Estados Financieros del Vendedor a terceros contratados para asistir al Compradora con el análisis de los Estados Financieros del Vendedor, en el entendido de que dichos terceros estarán obligados a mantener confidencial los Estados Financieros del Vendedor en la misma medida en que está obligado el Comprador de conformidad con esta Cláusula. El Vendedor reconoce que, salvo que el Comprador acepte otra cosa por escrito, toda la información técnica que haya revelado al Vendedor anteriormente o que en el futuro le revele en relación con cualquier Orden, ha sido o será revelada en forma no confidencial.

El Comprador puede tener valiosos Derechos de Propiedad Intelectual (según se definen más abajo) sobre herramientas, documentos, información y otros materiales que se proporcionan al Vendedor. El Vendedor no adquirirá derecho o interés alguno en ninguno de los Derechos de Propiedad Intelectual del Vendedor. El Vendedor podrá utilizar los Derechos de Propiedad Intelectual del Comprador solamente para la producción de Artículos y para su suministro al Comprador y las Afiliadas del mismo en la forma que el Comprador apruebe por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor acepta que los Artículos manufacturados conforme a los dibujos o especificaciones del Comprador no pueden utilizarse para el uso propio del Vendedor ni venderse a terceros sin el previo consentimiento escrito del Comprador. "Derechos de Propiedad Intelectual" significa patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, secretos industriales o cualquier otro derecho protegido por la



up, royalty-free, non-exclusive license, with the right to sublicense, for all kind of use or exploitation of all inventions or other results of Seller's development work that Seller conceives, develops, acquires, or reduces to practice in the course of performing work under the Order.

Notwithstanding anything contained herein to the contrary, Buyer shall own all Intellectual Property Rights, including any inventions that are derived from, based on, or incorporate any Buyer Confidential Information or Intellectual Property Rights owned by or licensed to Buyer. Seller shall promptly disclose and assign, and hereby does assign, all of Seller's right, title, and interest in such Intellectual Property Rights to Buyer (and furthermore, said assignment shall be automatically perfected by the express or tacit acceptance of any Order) or shall cause the same to be so assigned. Further, Seller shall execute, or cause to be executed, at Buyer's expense, all applications, assignments, or other instruments that Buyer may deem necessary in connection with such Intellectual Property Rights.

Seller grants to Buyer and its Subsidiaries and Affiliates the right to repair and reconstruct and or remanufacture any Item (including, for example, the right to rebuild the Item and the right to remanufacture any Item by disassembling its constituent components and reassembling old and new components into a remanufactured Item) and the right to have the same done by others on behalf of Buyer and its affiliates, without prosecution or liability under any claim of infringement.

Seller grants to Buyer and its affiliates a perpetual, worldwide, paid-up, royalty-free, nonexclusive license under each copyright that Seller owns, controls, or has a right to use or dispose in any manner so that said license allows Buyer and Buyer's Affiliates to use and exploit any software that is embedded or loaded in the Items ("Embedded Software") in conjunction with the use or sale of the Items, any work of authorship other than Embedded Software fixed in any tangible medium

Ley de Propiedad Industrial, la Ley Federal de Derechos de Autor y/o cualesquiera Leyes y Ordenamientos aplicables a dichas materias, de México y EE.UU.A. (ya que en ocasiones el Vendedor podrá tener acceso a Información Confidencial o derechos de Propiedad Intelectual de las empresas de Estados Unidos que controlan al Comprador).

En caso de que una Orden incluya servicios de desarrollo, tales como el diseño de un producto único o la modificación de un producto existente del Vendedor, el Vendedor otorga al Comprador y a las Afiliadas de éste una licencia perpetua, con validez mundial, pagada, libre de regalías y no exclusiva, con derecho a otorgar sub-licencias, para todo tipo de uso y explotación de todas las invenciones u otros resultados del trabajo que el Vendedor desarrolle al realizar trabajos conforme a la Orden.

No obstante cualquier disposición en contrario en el presente documento, el Comprador será titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual, incluyendo cualquier inventos que deriven o esté basados en o que incorporen cualquier Información Confidencial o Derechos de Propiedad Intelectual de los que el Comprador sea titular o haya recibido licencia. El Vendedor deberá revelar y ceder inmediatamente al Comprador, y por este medio cede todos sus derechos e intereses sobre dichos Derechos de Propiedad Intelectual (y además, dicha cesión se perfeccionará automáticamente por la mera aceptación expresa o tácita de cualquier Orden), o bien hará lo necesario para que dichos derechos e intereses le sean cedidos al Comprador. Asimismo, el Vendedor a su propia costa firmará o hará que se firmen todas las solicitudes, cesiones u otros instrumentos que el Comprador juzgue necesarios en relación con dichos Derechos de Propiedad Intelectual.

El Vendedor otorga al Comprador y a las Afiliadas de éste el derecho de reparar, reconstruir y/o remanufacturar cualquier Artículo (incluyendo por ejemplo el derecho de reconstruir el Artículo y la remanufactura de cualquier Artículo mediante el desensamble de sus componentes y el reensamble de componentes viejos y nuevos en un Artículo remanufacturado) y el derecho de encomendar a terceros que hagan lo mismo para beneficio del Comprador o sus Afiliadas sin enjuiciamiento ni responsabilidad de en caso de demanda por

of expression delivered by Seller under an Order (including, without limitation, drawings, prints, manuals, and specifications)

In each subcontract of Seller's work performed pursuant to an Order, Seller shall obtain for Buyer all of the rights and licenses granted to Buyer under this Section.

Seller warrants that the Items do not infringe on any Intellectual Property Rights or other proprietary rights of any third party because or on account of the use, offer to sell, or import/export of any such Items alone or in combination with other Items or materials, except and solely to the extent that such Items are specifically constructed in exact accordance with Buyer's designs or technical specifications. If any of the Items furnished to Buyer become the subject of an alleged infringement of any Intellectual Property Right of any third party, Seller shall, at its expense, either (i) procure for Buyer the right to continue using the Items; (ii) replace or modify the Items so that they are non-infringing; provided, however, that such replacement or modified Items must provide equal or greater functionality than the original Items; or (iii) if, after exhausting commercially reasonable efforts, Seller is unable to obtain either of the above two results, refund Buyer's full purchase price.

Seller shall have no right to apply, and further shall not apply, to Items any trademark, logo, or trade dress owned by Buyer, or Buyer's Affiliates (hereinafter "Buyer's Trademarks") without Buyer's prior written consent. Notwithstanding the foregoing, if Buyer desires for any of Buyer's Trademarks to be applied to an Item, the drawing or print that accompanies the Order shall so state. Alternatively, Seller may be separately authorized to apply any of Buyer's Trademarks to an Item if such authorization is specifically set forth on the Order or otherwise authorized by Buyer in writing. Seller agrees and acknowledges that it shall obtain all design artwork for Buyer's Trademarks from Buyer, that it will not recreate any design aspects of Buyer's Trademarks, and that it

infracción.

El Vendedor otorga al Comprador y a las Afiliadas de éste una licencia perpetua, con validez mundial, pagada, libre de regalías y no exclusiva, sobre todo derecho de autor que el Vendedor tenga o sobre el cual tenga derecho a dar licencias o a usar o a explotar de cualquier manera, de forma tal que dicha licencia permita al Comprador y las Afiliadas de éste usar y explotar: (i) cualquier programa de cómputo o software que esté incluido o cargado en los Artículos ("Software Incluido") conjuntamente con el uso o venta de los Artículos; (ii) cualquier trabajo u obra de su autoría además del Software Incluido, fijado en cualquier medio tangible de expresión que sea entregado por el Vendedor conforme a una Orden de Compra (incluyendo no limitativamente dibujos, impresiones, manuales y especificaciones).

En todo subcontrato de trabajos del Vendedor a realizarse conforme a una Orden, el Vendedor obtendrá para el Comprador todos los derechos y licencias otorgados al Comprador conforme a esta Cláusula.

El Vendedor garantiza que el uso de los Artículos, o su venta u ofrecimiento de venta importación/exportación de cualquiera de los Artículos individualmente o en conjunto con otros Artículos o materiales, no infringe ningún Derecho de Propiedad Intelectual, a menos que y en la medida que dichos Artículos se elaboren específicamente en estricta conformidad con los diseños y especificaciones técnicas del Comprador. Si cualquiera de los Artículos proveídos al Comprador infringen real o supuestamente cualquier Derecho de Propiedad Intelectual de un tercero, el Vendedor, a su propia costa, deberá proceder de alguna de las siguientes maneras: (i) adquirir para el Comprador el derecho de continuar usando los Artículos; (ii) reemplazar o modificar los Artículos de modo que no infrinjan dichos derechos pero a la vez dichos Artículos reemplazados o modificados deben otorgar igual o mayor funcionalidad que los Artículos originales o (iii) en caso de que después de agotar los esfuerzos comerciales razonables, el Vendedor esté imposibilitado para lograr cualquiera de los resultados anteriores, deberá reembolsar al Comprador el precio de compra total.

El Vendedor no tendrá derecho de aplicar a los Artículos ninguna marca, logotipo o diseño industrial propiedad del



will correctly apply Buyer's Trademarks to an Item according to Buyer's specification. If Seller cannot correctly apply Buyer's Trademarks to an Item, it must reject the Order. Further, Seller shall only apply Buyer's Trademarks to those Items specifically referenced in the Order. Seller shall acquire no right whatsoever in Buyer's Trademarks, either express or implied, by estoppel or by implication, through its action in fulfilling an Order.

Comprador o de las Afiliadas de éste (denominadas en lo sucesivo como las "Marcas del Comprador") sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. No obstante lo anterior, si el Comprador desea que se aplique a algún Artículo cualquiera de las Marcas del Comprador, así lo hará constar en el dibujo o impresión que acompañe la Orden, de manera alternativa el Vendedor podrá ser autorizado de manera separada para aplicar cualquiera de las Marcas del Comprador en cualquier Artículo si dicha autorización queda establecida específicamente en una Orden o de otra manera si la autorización del Comprador es por escrito. El Vendedor acepta y reconocer que deberá obtener todos los diseños y obras para las Marcas del Comprador por medio del Comprador, que no recreará ningún aspecto del diseño de las Marcas del Comprador y que aplicara de manera correcta las Marcas del Comprador a los Artículos de conformidad con las especificaciones del Comprador. Si el Vendedor no puede aplicar correctamente las Marcas del Comprador a un Artículo, deberá rechazar la Orden. Además, el Vendedor solo deberá aplicar las Marcas del Comprador a aquellos Artículos a los que se hace referencia en la Orden. El Vendedor no tendrá ningún derecho, expreso, tácito ni implícito, sobre las Marcas del Comprador, durante sus acciones en el cumplimiento de la Orden.

14. Indemnification and Limitation of Liability. To the fullest extent permitted by law, Seller agrees to indemnify, defend (with counsel reasonably satisfactory to Buyer), and hold harmless the Buyer and Buyer's affiliates' respective directors, officers, employees, agents, suppliers, successors, and business invitees from and against "Claims" (term that as used in this document includes any extra-judicial or judicial claims and demands, complaints, fines, court costs, penalties, and/or judicial or administrative proceedings), made by any person or authority with the purpose of imposing any liability of civil, administrative, criminal or whatsoever nature (including Claims for personal injury, death, economic damages, damages to the environment or of whatsoever nature, as well as losses, costs and expenses and including attorney fees and expenses) arising by reason of the manufacture,

14. Indemnización y Límite de Responsabilidad. En la medida más amplia permitida por la Ley, el Vendedor se obliga a defender (mediante abogados razonablemente satisfactorios para el Comprador), sacar a paz y a salvo, y en su caso a indemnizar, tanto al Comprador, las Afiliadas de éste (así como a los funcionarios, empleados, agentes, proveedores, causahabientes e invitados de negocios del Comprador y de las Afiliadas de éste), ante cualesquiera "Reclamaciones" (término que en el presente documento incluye cualesquiera reclamaciones extra-judiciales o judiciales, demandas, denuncias, multas, quejas, costos judiciales, sanciones y/o procedimientos judiciales o administrativos), que sean entabladas por cualquier persona o autoridad, tendientes a la imposición de cualquier responsabilidad civil, administrativa, penal o de cualquier naturaleza (incluyendo Reclamaciones por daños personales, muerte, daños patrimoniales, daños al medio ambiente o de

sale, import, export, and/or use of the Items sold hereby, or in connection with or resulting from the acts or omissions of Seller, its Affiliates, subcontractors, or agents (or their respective officers or employees) in the performance or breach of an Order and/or these Terms and Conditions. Seller's obligation to indemnify, defend, and hold harmless, as required herein, shall include, directly or indirectly, without limitation:

a).- Claims related to infringement or violation of any Intellectual Property Rights or similar rights (including, without limitation, unfair competition) by the Items or in compliance of an Order; (b) Claims relating to injuries or damage to property or persons, including death or injury to employees or agents, or loss or damage to property, of Seller or a Buyer Party; (c) Claims on account of the acts and/or omissions of Seller, or those for whom Seller is legally responsible or who acts on Seller's behalf or who are under its control or direction, including, without limitation, any of Seller's shareholders, directors, officers, employees, agents, subcontractors, and representatives in the performance or in breach of any Order or these Terms and Conditions. (d) Claims due to the breach of any representation, warranty, obligation contained in the Order or these Terms and Conditions, or defects of any kind in the material or workmanship of the Items, including the presence or incorporation of any Hazardous Materials in the Items, which are not expressly required by Buyer to be included in the Items; (e) Claims relating to, arising from, or connected with attachments, executions, and liens by creditors of Seller or others making claims arising from or related to Seller's furnishing of Items hereunder or performance of an Order. (f) Seller's non-compliance with Seller's obligations under any applicable Laws and Regulations, including, without limitation, those related with Labor, Social Security, Environmental, Health and Safety (including Hazardous Materials issues), Customs and Foreign Trade matters, Transportation and Consumers' Protection as well as Product Regulations and Standards. (g) The actual or alleged

cualquier otra naturaleza, así como perjuicios, pérdidas, costos y gastos, incluyendo honorarios y costos de abogados), que deriven con motivo de la manufactura, venta, importación, exportación y o uso de los Artículos vendidos por este medio de o tengan relación con cualesquiera de los actos u omisiones del Vendedor, sus Afiliadas, subcontratistas, o agentes (o sus respectivos empleados) en el cumplimiento o incumplimiento de una Orden y/o estos Términos y Condiciones. La obligación del Vendedor de defender, sacar a paz y a salvo y en su caso a indemnizar al Comprador como aquí se requiere, deberá incluir, directa o indirectamente y sin limitación:

a).- Reclamaciones relacionadas con la infracción o violación de cualquier Derecho de Propiedad Intelectual o similares (incluyendo sin limitar, la competencia desleal) por los Artículos o en el cumplimiento de una Orden; b) Reclamaciones relacionadas con daños a bienes o personas incluyendo muerte o perjuicios a empleados o agentes o pérdidas o daños a la propiedad del Vendedor o de la Parte Compradora. c) Cualquier acción u omisión del Vendedor, o sobre quienes sean legalmente responsables y/o que sus actos u omisiones dependan de la dirección del Vendedor, y sus Afiliadas incluyendo sin limitar a subcontratistas o agentes (o los funcionarios o empleados de cualquiera de los anteriores), en cumplimiento o incumplimiento de la Orden o de estos Términos y Condiciones. d) Reclamaciones derivadas del incumplimiento de cualquier declaración, obligación, contenida en una Orden o estos Términos y Condiciones, o defectos de cualquier tipo en el material o elaboración de los Artículos, incluyendo la presencia o inclusión de Materiales Peligrosos que no hayan sido expresamente solicitados por el Comprador para ser incluidos en los Artículos; (e) Reclamaciones relacionadas con, derivadas de o conectadas con embargos, ejecuciones, gravámenes por acreedores del Vendedor u otras reclamaciones que surjan de o relacionadas con la elaboración de los Artículos por parte del Vendedor o el cumplimiento de una Orden. (f) El incumplimiento por el Vendedor de sus obligaciones derivadas de cualesquiera Leyes y Ordenamientos aplicables, incluyendo no limitativamente las relacionadas con las materias Laboral, de



<p>breach of the labor or social security obligations of Seller, its Affiliates or subcontractors to their corresponding employees; and (h) any recall caused by Items provided by Seller or its agents.</p> <p>NOTWITHSTANDING ANYTHING ELSE IN AN ORDER OR OTHERWISE, THE BUYER PARTIES WILL NOT BE LIABLE WITH RESPECT TO ANY SUBJECT MATTER OF AN ORDER UNDER ANY CONTRACT, NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, OR OTHER LEGAL OR EQUITABLE THEORY FOR (I) ANY EXEMPLARY, INCIDENTAL, INDIRECT, SPECIAL, PUNITIVE, OR CONSEQUENTIAL DAMAGES OR LOST DATA OR LOST PROFITS, EVEN IF ADVISED OR AWARE SUCH ARE POSSIBLE OR LIKELY (II) ANY AMOUNTS IN EXCESS OF THE AMOUNT PAID BY BUYER HEREUNDER FOR THE ITEMS, OR (III) ANY MATTER BEYOND THE BUYER'S REASONABLE CONTROL.</p>	<p>Seguridad Social, Ambiental, de Salud y Seguridad (incluyendo asuntos sobre Materiales Peligrosos), Aduanera y de Comercio Exterior, de Transporte y Protección al Consumidor, así como los Estándares Obligatorios de los Productos. (g) El incumplimiento real o supuesto de las obligaciones laborales o de seguridad social del Vendedor, sus Afiliadas o subcontratistas frente a sus respectivos empleados; (h) Cualquier retiro de productos del mercado ("recall") causado por Artículos proveídos por el Vendedor o sus agentes.</p> <p>SIN PERJUICIO DE QUE SE ESTABLEZCA CUALQUIER OTRA COSA EN UNA ORDEN O DE LO CONTRARIO, LAS PARTES COMPRADORAS NO SERAN RESPONSABLES RESPECTO DE NINGUNA ORDEN, NINGUN CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD OBJETIVA U OTRA TEORIA LEGAL O EQUITATIVA POR (I) DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALES, INDIRECTOS, ESPECIALES, O CONSECUENCIALES O PERDIDA DE INFORMACION O DE GANANCIAS, AUN CON QUE SE HUBIERE AVISADO O HECHO SABER QUE LOS MISMOS SON POSIBLES O PROBABLES (II) CUALQUIER CANTIDAD EN EXESO DE LA CANTIDAD PAGADA POR EL COMPRADOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO AQUÍ, POR LOS ARTICULOS O (III) CUALQUIER ASUNTO MÁS ALLÁ DEL CONTROL RAZONABLE DEL COMPRADOR.</p>
<p>15. Services. In case the Items include services, the following shall apply:</p> <p>Seller represents and warrants that: (i) it is an independent enterprise, solvent, of good reputation and ample experience in its business, that is professionally dedicated to render specialized services like those subject matter of the Order, in an independent manner, to multiple customers; (ii) it has the experience, technical and professional skills as well as the personnel, equipment, tools, economic resources and other elements necessary for the proper rendering of said services, and its personnel is properly trained to adequately perform said services; (iii) it is recorded with the Federal Taxpayers' Registry, the Mexican Institute of Social Security, the National Institute for Workers' Housing and the State authority for purposes</p>	<p>15. Servicios. En caso de que los Artículos incluyan servicios, se aplicará lo siguiente:</p> <p>A. El Vendedor declara y garantiza: (i) que es una empresa independiente, solvente, de reconocido prestigio y amplia experiencia en su giro, que se dedica profesionalmente a prestar servicios especializados como los que son objeto de la Orden, de manera independiente, a múltiples clientes; (ii) que tiene la experiencia, habilidades técnicas y profesionales, así como el personal, equipo, herramientas, recursos económicos y demás elementos necesarios para la adecuada prestación de dichos servicios, y que su personal tiene la debida capacitación y entrenamiento para realizar adecuadamente dichos servicios; (iii) que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y la autoridad estatal para efectos del impuesto sobre nóminas o</p>

of payroll tax or the equivalent tax, its employees are registered with said authorities, it has economic elements of its own sufficient to comply with its obligations to its employees derived from the applicable Laws and Regulations on Labor and Social Security matters and its current in compliance with said obligations and with tax obligations; (iv) it knows the Laws and Regulations applicable to the provision of the services and will render said services in full compliance with said Laws and Regulations, having since the beginning all the licenses, permits and/or registrations necessary for said purposes; (v) it is not aware of any actual or threatened action or proceedings, of labor, judicial, administrative or any other nature against the Seller that could harm the Buyer, its Affiliates or the proper provision of the services and (vi) all the services shall comply with the highest applicable standards, and all representatives or employees of Seller shall comply with the same conditions and standards Seller is bound to hereunder. If the services are related with materials or waste, either hazardous or any other type regulated by Laws and Regulations on Environment, Health and Safety matters, the Seller further represents and warrants that (vii) it knows the risks currently known generated to people, properties and the environment derived from the provision of the services and from transportation, storage, handling and disposition of hazardous materials and waste, and will take the necessary actions to avoid or mitigate said risks. The Seller shall cause all representations and warrants contained in this Section to remain complied with during all the life of any Order.

The relationship between the Seller and the Buyer shall be solely an independent service relationship, without any subordination and in no event Seller or Seller's subcontractors (or the employees, officers or agents of any of them) can be considered as employees, agents or representatives of the Buyer. Also, the Seller shall not be considered as contractor of Buyer under article 15-A of the Federal Labor Law, unless otherwise agreed in the Order, in an agreement or in any other

su equivalente, que tiene a sus empleados inscritos ante dichas autoridades, que tiene elementos económicos propios suficientes para cumplir sus obligaciones frente a sus empleados derivadas de las Leyes y Ordenamientos aplicables en materia Laboral y de Seguridad Social y que está al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones y de sus obligaciones fiscales; (iv) que conoce las Leyes y Ordenamientos aplicables a la prestación de los servicios, y que prestará dichos servicios en total cumplimiento de dichas Leyes y Ordenamientos, y contando desde el principio con todas las licencias, permisos y/o registros necesarios para tal efecto; (v) que no tiene conocimiento de que exista o pueda presentarse ninguna acción o procedimiento laboral, judicial, administrativo o de ningún tipo en contra del Vendedor que pudiera perjudicar al Comprador, a sus Afiliadas o a la adecuada prestación de los servicios; y (vi) que todos los servicios cumplirán los más altos estándares aplicables, y que todos los representantes o empleados del Vendedor cumplirán con las mismas condiciones y estándares a que se obliga el Vendedor conforme al presente. Si los servicios están relacionados con materiales y residuos peligrosos o cualesquiera otros regulados por Leyes y Ordenamientos en materias de Medio Ambiente, Salud y Seguridad, el Vendedor declara además (vii) que conoce los riesgos actualmente conocidos que se generan para las personas, propiedades y para el medio ambiente derivados de la prestación de los servicios, y del transporte, almacenaje, manejo y desecho de materiales y residuos peligrosos, y que tomará las medidas necesarias para evitar o minimizar dichos riesgos. El Vendedor se obliga a que todas las declaraciones y garantías contenidas en esta Clausula se sigan cumpliendo durante toda la vigencia de cualquier Orden.

La relación entre el Vendedor y el Comprador será de una mera prestación de servicios independiente, sin relación de subordinación alguna, y sin que en ningún caso pueda considerarse al Vendedor ni a sus subcontratistas (ni a los empleados, funcionarios o agentes de uno u otros) como empleados, agentes o representantes del Comprador. Tampoco podrá considerarse al Vendedor como contratista del Comprador para efectos del artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo, a menos que se establezca lo contrario



related document. The Seller shall be solely responsible for the determination of the specific tasks of its employees, for the supervision and direction of said employees and for the compliance with its obligations to them provided in the applicable Laws and Regulations on Labor and Social Security matters and the applicable contracts. The Buyer shall be entitled to verify compliance by the Seller with all obligations and standards set forth in this document, in the Order and in any related documents, the corresponding requests being conducted through the representative of the Seller designated by the latter for said purposes.

Furthermore, If Seller or its subcontractors perform any work on Buyer's premises (the "Premises") or use Buyer's property either on or away from the Premises, the following shall apply:

The Seller represents and warrants that as of this date is in compliance with the Laws and Regulations on security, health and environment at the labor center and it has not been sanctioned by any authority for any actual or alleged breach of said Laws and Regulations, and there are no proceedings in course derived from such breaches. Furthermore, the Seller (a) shall permanently comply with its obligations to its employees derived from the applicable safety, health and environment Laws and Regulations; and (b) shall provide the Buyer with the documents demonstrating said permanent compliance, and provide copy of the same at least once per year and at any time requested by the Buyer, it being provided that the Seller, as specialist in the services subject matter of the Orders, must know with all detail said obligations and documents and inform the Buyer in writing of which they are.

Seller shall ensure that at all times its employees (and its Subcontractors employees, if applicable) who will perform said works or services:

(i).- shall comply with Buyer's standards, regulations, manuals, proceedings and policies on health, safety (including but not limited to emergency proceedings) and hygiene matters, operations and logistics in force

en la Orden, en un contrato o en otro documento relacionado. El Vendedor será el único responsable de fijar las tareas específicas de sus empleados, de la supervisión y dirección de dichos empleados y de cumplir las obligaciones frente a los mismos establecidas en las Leyes y Ordenamientos aplicables en materia Laboral y de Seguridad Social y en los contratos aplicables. El Comprador tendrá derecho a verificar que el Vendedor esté cumpliendo con las obligaciones y estándares establecidos en este documento, en la Orden y en cualesquiera documentos relacionados, canalizando las solicitudes correspondientes a través del representante del Vendedor que éste haya designado para tal efecto.

Además de lo anterior, si el Vendedor o sus contratistas realizan cualquier trabajo, servicio o actividad en cualquier local del Comprador (el "Local") o utilizan bienes del Comprador, ya sea dentro o fuera del Local, se aplicará lo siguiente:

El Vendedor declara y garantiza que a la fecha cumple con las Leyes y Ordenamientos en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo y no ha sido sancionado por alguna autoridad alguna por algún incumplimiento, real o supuesto, de dichas Leyes y Ordenamientos, ni existe ningún procedimiento en curso por tales incumplimientos. Asimismo, el Vendedor (a) deberá cumplir permanentemente con sus obligaciones frente a los empleados a quienes asigne la prestación de los servicios derivadas de las Leyes y Ordenamientos aplicables en materia de seguridad, salud y medio ambiente, y (b) deberá mostrar al Comprador los documentos que demuestren dicho cumplimiento permanente, y proporcionarle copia de los mismos por lo menos una vez al año y siempre que se lo solicite el Comprador, en el entendido de que corresponde al Vendedor, como especialista en los servicios objeto de las Órdenes de Compra, conocer con todo detalle dichas obligaciones y documentos e informar por escrito al Comprador cuáles son.

El Vendedor deberá asegurarse de que en todo tiempo, sus empleados (y en su caso los de sus contratistas) a quienes encomiende la realización de dichos trabajos o servicios:

(i).- cumplirán las normas, reglamentos, manuales, procedimientos y políticas del Comprador en materias de salud, seguridad (incluyendo no limitativamente

at the Premises and, if so required by Buyer, they will timely attend the training sessions given by Buyer or third parties, and will do what is necessary to obtain the certifications issued by third parties related with said matters;

(ii).- shall comply with the Laws and Regulations on health, safety and hygiene, shall follow the sound practices in said matters and shall have received proper training in said matters for the services, works or activities to be performed at the Premises, before their commencement.

(iii).- shall have and use safety and hygiene clothes and equipment, at Seller's expense;

(iv).- shall receive medical attention in case of work related diseases or accidents, at Seller's expense;

(v).- shall behave properly, with order and discipline, showing respect to the employees of Buyer and other persons at the Premises;

(vi).- shall not be prevented from performing their tasks by Laws or Regulations on migratory or other matters, and shall not attend the Premises under the influence of drugs or alcoholic substances;

Seller, its subcontractors and employees of both, under Seller's responsibility, shall cooperate with Buyer and with the authorities, if so required, in any investigations on accidents, and shall take all steps necessary to improve the safety in the Premises before recommencing the works.

Seller shall appoint a representative at the Premises, who will ensure continuous compliance with the obligations provided in this Section and generally with the Order, and who must be granted with the authority to satisfy Buyer's requests and observations in said regard.

Seller shall immediately comply with Buyer's observations on any conduct of Seller's employees, subcontractors, or subcontractors' employees, which is contrary to this Section, and shall immediately take proper corrective actions.

If the obligations provided in this Section are not strictly complied with, Buyer may request Seller to replace or

procedimientos de emergencia), higiene, operaciones y logística vigentes en el Local; y de requerirlo el Comprador asistirán oportunamente a las pláticas que impartan el Comprador o terceros, y harán lo necesario para obtener las certificaciones o acreditaciones expedidas por terceros relacionadas con dichos temas;

(ii).- obedecerán las Leyes y Ordenamientos en materias de salud, seguridad e higiene, seguirán las sanas prácticas en dichas materias, y habrán recibido capacitación y entrenamiento en dichas materias, adecuados para los servicios, trabajos o actividades que realizarán en el Local, desde antes de que éstos se inicien;

(iii).- tendrán y utilizarán la ropa y equipo de seguridad e higiene adecuados, a costa del Vendedor;

(iv).- recibirán atención médica en caso de enfermedades o accidentes de trabajo, a costa del Vendedor;

(v).- se comportarán correctamente, con orden y disciplina, mostrando respeto al personal del Comprador y a las demás personas que se encuentren en el Local;

(vi).- no estarán impedidos para realizar sus tareas por Leyes y Ordenamientos en materia migratoria o de otra clase, y no asistirán al Local bajo la influencia de ninguna droga o sustancia alcohólica;

El Vendedor, sus subcontratistas y los empleados de ambos, bajo la responsabilidad del Vendedor, deberán cooperar con el Comprador y en su caso con las autoridades, en toda investigación sobre accidentes y deberán tomar todas las medidas necesarias para mejorar la seguridad en el Local antes de que se reinicien los trabajos.

El Vendedor deberá nombrar un representante en el Local que se asegure del cumplimiento continuo de las obligaciones previstas en esta Cláusula y en general de la Orden, y quien deberá estar facultado para atender los requerimientos y observaciones que al respecto le haga el Comprador.

El Vendedor deberá acatar inmediatamente las observaciones hechas por El Comprador sobre cualquier conducta de sus empleados, sus subcontratistas, o los empleados de éstos, que sea contraria a esta Cláusula o a este Contrato, y deberá tomar inmediatamente las acciones correctivas adecuadas.

De no cumplirse estrictamente las obligaciones previstas en esta Cláusula, el Comprador podrá requerir al Vendedor la



<p>remove the non-compliant workers, or terminate the applicable Order or Release, without any liability for Buyer in said events for the costs or damages derived from said termination.</p>	<p>sustitución o remoción los trabajadores incumplidos o bien dar por terminada la Orden o la Autorización de Embarque aplicables, sin que el Comprador tenga en ninguno de dichos casos responsabilidad alguna por los costos o daños relacionados con dicha terminación.</p>
<p>16. Safety and Insurance. Seller shall maintain and/or shall cause its subcontractors or agents, if any, to maintain, at their sole cost and under Seller's responsibility, insurance coverage as described below, with insurance companies acceptable to Buyer. The coverage provided in this Section must be maintained as long as there are Orders outstanding, and Seller shall be responsible to timely make the corresponding renewals. The minimum amounts of coverage set forth below are minimum limits and shall not be construed to limit the liability that Seller or Seller's subcontractors or agents could have derived from damages or losses attributable to them. All cost and deductible amounts shall be for the sole account of Seller (or its subcontractors and agents, under Seller's responsibility). All policies shall name Buyer as a preferred beneficiary and waive subrogation rights in favor of Buyer. All policies required shall also be designated as primary coverage to any similar coverage carried by Buyer. At least seven (7) days prior to the start of work (or the renewal of the insurance policy, if applicable), Seller shall submit copies of Certificates of Insurance, "coverage letters" or other evidence of insurance, acceptable to Buyer, to Buyer's Purchasing department at the domicile of Buyer mentioned in the Order.</p> <p>If Seller, or its subcontractors or agents, if any, perform any work, service or activity at the Premises of Buyer, any Affiliate thereof or any third party designated by Buyer, or use Buyer or Buyer's Affiliates property either on or away from said Premises, then Seller shall maintain the following insurance coverage:</p> <p>(i).- General Civil Liability Insurance (Occurrence Coverage) including products and completed operations, contained in any Order or these Terms and Conditions and Seller's contingent liability for</p>	<p>16. Seguros. El Vendedor deberá mantener y/o hacer que sus subcontratistas o agentes, en su caso, mantengan, a su propia costa y bajo responsabilidad del Vendedor, coberturas de seguros adecuadas conforme se describe más abajo, con compañías aseguradoras aceptables para el Comprador. Las coberturas mencionadas en esta Cláusula deberán mantenerse mientras haya Órdenes de Compra, y el Vendedor será responsable de que se hagan oportunamente las renovaciones correspondientes. Los montos de las coberturas establecidos a continuación son límites mínimos y no se interpretarán como limitaciones a la responsabilidad que el Vendedor o sus subcontratistas o agentes pudieran tener por daños o perjuicios que les sean imputables. Todos los costos y deducibles serán por cuenta exclusiva del Vendedor (o sus subcontratistas y agentes, bajo la responsabilidad del Vendedor). Todas las pólizas nombrarán al Comprador como beneficiario preferente y contendrán la renuncia a derechos de subrogación, en favor del Comprador. Todas las pólizas requeridas serán designadas como cobertura primaria a cualquier cobertura similar que tenga el Comprador. Al menos siete (7) días antes del inicio del trabajo (o de la renovación de la póliza de seguro, en su caso), el Vendedor entregará Certificados de Seguro, cartas cobertura u otra evidencia del seguro, aceptables para el Comprador, al área de Compras del Comprador, en el domicilio de éste indicado en la Orden.</p> <p>Si el Vendedor o sus subcontratistas o agentes, en su caso, realizan cualquier trabajo, servicio o actividad en cualquier Local del Comprador, de cualquier Afiliada del mismo o de un tercero designado por el Comprador, o utilizan bienes del Comprador o de Afiliadas de éste, ya sea dentro o fuera de dicho Local, el Vendedor deberá mantener la cobertura siguiente:</p> <p>Seguro de Responsabilidad Civil General (Cobertura por Siniestro), que incluya productos y operaciones terminadas, contenidas en cualquier Orden o en estos Términos y</p>

subcontractors and agents with a minimum combined single limit of liability of US\$ 1,000,000 (or its equivalent in pesos) per occurrence for bodily injury or death and property damage;

(ii).- Automobile Civil Liability Insurance (Occurrence Coverage) for each of the Seller's owned, non-owned, and hired automotive vehicle, with a minimum coverage amount of \$1,500,000.00 (one million five hundred pesos 00/100 M.N.) for each occurrence for bodily injury and property damage; and an amount of \$3,000,000.00 (Three million pesos 00/100 M.N.) for Civil liability for death (In addition to the minimum coverage amount); or an insurance policy with a minimum combined single limit of liability of \$5,000,000.00 (Five million pesos 00/100 M.N.) per occurrence.

the Items include design and/or engineering or other professional services, Buyer may request Seller to maintain Professional Liability Insurance with a minimum limit of US\$ 1,000,000 (or its equivalent in Pesos) for each occurrence, and any other specialty policies with appropriate coverage limits as requested by Buyer.

If the Items include services at or the provision of Hazardous Materials or services related thereto in any facilities or premises of Buyer, of any Affiliate thereof or any third party designated by Buyer, or the rendering of services related to Hazardous Waste (including but not limited the handling, transportation and final disposition of said waste), Seller shall obtain additional coverage for civil environmental liability and/or for the rendering of services related to Hazardous Waste (including but not limited the handling, transportation and disposition of said waste), as applicable, providing coverage for pollution incidents, bodily injury, property damage (including cleanup of pollution conditions), and other environmental damages, with minimum policy limits of liability of US\$ 1,000,000 (or its equivalent in pesos) per occurrence and US\$ 1,000,000 (or its equivalent in pesos) in the aggregate. Buyer may require Seller to increase the aggregate policy limit on such

Condiciones y responsabilidad contingente del Vendedor por subcontratistas y agentes, con un límite mínimo único combinado de responsabilidad de US \$ 1,000,000 (o su equivalente en pesos) por siniestro, por lesiones corporales o muerte y daños a propiedades;

Seguro de Responsabilidad Civil para Automóviles (Cobertura por Siniestro). Para que cada uno de los vehículos del Vendedor, ya sean automotores propios, ajenos y/o contratados, cuenten con cobertura básica de responsabilidad civil por daños a bienes y a terceros por un monto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y por concepto de responsabilidad civil por fallecimiento (adicional a la cobertura básica) por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.); o bien una póliza con un Límite Único Combinado mínimo de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100, M.N.) por siniestro.

Si los Artículos incluyen diseño y/o ingeniería u otros servicios profesionales, el Comprador podrá requerir al Vendedor que mantenga un Seguro de Responsabilidad Profesional con un límite mínimo de US \$ 1'000,000 (o su equivalente en pesos) por cada siniestro, y cualesquiera otras pólizas especializadas con los límites de cobertura apropiados que requiera el Comprador.

Si los Artículos incluyen la proveeduría de Materiales Peligrosos o la prestación de servicios relacionados con los mismos, en cualquier local del Comprador, de cualquier Afiliada del mismo o de un tercero designado por el Comprador, o la prestación de servicios relacionados con Residuos Peligrosos (incluyendo no limitativamente el manejo, transportación y/o disposición final de éstos), el Vendedor deberá obtener una cobertura adicional por la responsabilidad civil ambiental y/o por la prestación de dichos servicios en México Ambiental, según sea aplicable, que cubra siniestros de contaminación, lesiones corporales, daños a propiedades y otros daños y pérdidas (incluyendo remediación de condiciones de contaminación y cualesquiera daños de tipo ambiental, con límites de responsabilidad mínimos de la póliza de US \$ 1'000,000 (o su equivalente en pesos) por siniestro y US \$ 1'000,000 (o su equivalente en pesos) en total. El Comprador podrá requerir al Vendedor que incremente el



Environmental Liability Insurance, if the Items may impact multiple Buyer facilities or premises.

In addition to the insurance coverage mentioned above, Seller shall protect its employees with the benefits provided in Social Security Laws and Regulations regarding work related risks, inability to work, medical attention, pensions, or any other applicable, shall comply with all obligations imposed on employers by said Laws and Regulations, and shall ensure that Seller's subcontractors, if any, do the same with their employees, under Seller's responsibility.

Seller must submit to Buyer's approval any policy of insurance covering Items, which include services subject matter of any Order, it being understood that said approval can be rejected if the policy does not comply with this Section.

Insurers must be insurance companies authorized to operate in Mexico, of good reputation, with a minimum rating of AVII (A7) as evaluated by the most current A.M. Best Rating Guide or otherwise the prior written approval of Buyer will be required.

Each insurance policy required by an Order or these Terms and Conditions shall be endorsed to state that coverage shall not be suspended, voided, canceled by either party, reduced in coverage or in limits except if Buyer has received thirty (30) days prior written notice by certified mail, return receipt requested, or by other means that can be traced and demonstrated. If Seller does not obtain insurance, or such insurance is cancelled, Buyer has the right, but not the obligation, to obtain insurance coverage on behalf of Seller, at Seller's sole expense.

Irrespective of these insurance requirements, the insolvency, bankruptcy, or failure of any insurance company, or its failure to pay a claim, does not waive any of the provisions of this Section. All the above-described policies, together with all other insurance policies now owned or purchased in the future shall contain provisions wherein the insurance companies shall have no right of recovery or subrogation against Buyer or Buyer's Affiliates, or their respective directors,

límite agregado de la póliza de Responsabilidad Ambiental si los Artículos pueden impactar a múltiples locales del Comprador.

Además de las coberturas de seguros antes mencionadas, el Vendedor deberá proteger a sus empleados con los beneficios establecidos en las Leyes y Ordenamientos de Seguridad Social en relación con riesgos de trabajo, incapacidades, atención médica, pensiones, o cualquier otro aplicable, deberá cumplir con todas las obligaciones que dichas Leyes y Reglamentos imponen a los patrones y deberá asegurarse de que sus subcontratistas, en su caso hagan lo mismo con sus empleados, bajo responsabilidad del Vendedor.

El Vendedor deberá someter a la aprobación del Comprador toda póliza de seguro sobre Artículos que incluyan servicios objeto de cualquier Orden, en el entendido de que dicha aprobación podrá negarse si la póliza no cumple con la presente Cláusula.

Los aseguradores deberán ser compañías de seguros autorizadas para operar en México de reconocido prestigio, con una calificación equivalente a la AVII (7) de la Guía A.M. Best Rating de los EE.UU.A, o en su defecto se requerirá previa aprobación escrita del Comprador.

En toda póliza de seguros deberá establecerse (mediante el endoso adecuado, de requerirse así) que su cobertura no podrá suspenderse, anularse, cancelarse por ninguna de las partes, ni podrán reducirse su cobertura o límites salvo mediante aviso escrito dado al Comprador con treinta (30) días de anticipación, mediante correo certificado con acuse de recibo u otro medio que deje constancia fehaciente. Si el Vendedor no obtiene el seguro o éste se cancela, el Vendedor tendrá el derecho, más no la obligación, de obtener la cobertura de seguros por cuenta y a costa exclusivas del Vendedor.

Independientemente de los mencionados requerimientos sobre seguros, ni la insolvencia o concurso mercantil de la compañía aseguradora, ni el incumplimiento o falta de pago de cualquier reclamación por parte de ésta, eximirán del cumplimiento de las disposiciones de la presente Cláusula. Todas las pólizas antes descritas, al igual que las demás pólizas que se adquieran en el futuro, contendrán disposiciones por las que las compañías de seguros no

<p>officers, employees and agents.</p> <p>It is Seller's responsibility to determine the adequacy of any subcontractors' or agents' insurance and indemnification obligations.</p>	<p>tendrán derecho alguno de recuperación o subrogación contra el Comprador o las Afiliadas de éste, o contra los funcionarios, empleados y agentes de uno y otras.</p> <p>Es responsabilidad del Vendedor determinar si los seguros y obligaciones de indemnizar de sus subcontratistas o agentes son o no adecuados.</p>
<p>17. Compliance with Laws. Seller represents and warrants that it has complied, and during the performance of any Order shall continue to comply, with the provisions of all applicable Laws and Regulations) from which any legal liability, either direct or indirect, supplementary, joint and several or of any type, may accrue to Buyer for any violation thereof, including, but not limited to Laws and Regulations on Labor, Social Security, Environmental, Health and Safety (including Hazardous Materials issues), Customs and Foreign Trade matters, Transportation and Consumers' Protection, Product Regulatory Standards, as well as Laws or Regulations prohibiting improper payments to government officers. If the origin or destination of the Items is out of Mexico, Seller shall also comply with applicable Laws and Regulations of the corresponding country of origin and/or destination, including but not limited to those related with Customs and Foreign Trade (Import and Export) matters and Transportation, as well as those related with wood packing.,</p> <p>Seller acknowledges that, as subsidiary of Caterpillar, Inc., Buyer must comply with certain controls, standards and obligations provided by US Laws and Regulations, including but not limited to the Sarbanes Oxley Act, the Foreign Corrupt Practices Act, as well as Laws and Regulations on exportation and importation controls, and C-TPAT (as the latter term is defined in this Section). To the extent said Laws and Regulations apply to Buyer and to its relationship with Supplier, Seller shall take the actions necessary to comply with said Laws and Regulations, shall abstain from taking actions contrary to the same, shall take the actions necessary to avoid violations and ensure consistent compliance with of said Laws and Regulations and</p>	<p>17. Cumplimiento de Leyes. El Vendedor declara y garantiza que ha cumplido y durante la ejecución de toda Orden seguirá cumpliendo, con todas las disposiciones de las Leyes y Ordenamientos aplicables cuya violación pueda ocasionar alguna responsabilidad legal directa o indirecta, subsidiaria, mancomunada o solidaria o de cualquier tipo para el Comprador, incluyendo no limitativamente las Leyes y Ordenamientos en materias de Trabajo, Seguridad Social, Medio Ambiente, Salud y Seguridad (incluyendo asuntos sobre Materiales Peligrosos), Aduanas y Comercio Exterior, Transporte y Protección al Consumidor, los Estándares Obligatorios de los Productos, así como las Leyes y Ordenamientos que prohíban pagos indebidos a funcionarios gubernamentales. Si el origen o destino de los Artículos está fuera de México, el Vendedor deberá cumplir también las Leyes y Ordenamientos aplicables del país de origen y/o del de destino, incluyendo no limitativamente las relativas a Comercio Exterior y Aduanas (Importaciones y Exportaciones) y Transporte, así como las relativas a empaque y embalaje con madera.</p> <p>El Vendedor reconoce que, por ser subsidiaria de Caterpillar, Inc., el Comprador debe cumplir ciertos controles, estándares y obligaciones previstas en Leyes y Ordenamientos de los EE.UU.A., incluyendo no limitativamente la Ley Sarbanes Oxley, la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero, así como Leyes y Reglamentos sobre controles de exportación e importación y C-TPAT (según este último término se define en esta Cláusula). En la medida en que dichas Leyes y Ordenamientos se apliquen al Comprador y a su relación con el Vendedor, éste realizará las acciones necesarias para cumplir dichas Leyes y Ordenamientos, se abstendrá de realizar conductas contrarias a las mismas, tomará las medidas necesarias para evitar violaciones y asegurar el cumplimiento consistente y continuo de dichas Leyes y Reglamentos y hará que sus empleados y subcontratistas</p>



shall cause its employees and subcontractors to do the same.

In case in order to comply any Order the Seller must carry out any proceedings in the name or on behalf of the Buyer or any Affiliates thereof before any government officials, the Seller shall abstain from offering or giving, directly or indirectly, to said government officials (or any persons related with them by any family, business or affective relationship, or by any other type of ties that could affect their impartiality) any courtesy, payment, or improper gift, in order to influence the conduct of said officers and therefore obtain improper advantages for the Buyer or its Affiliates. The Seller shall not perform any conduct that could violate the Foreign Corrupt Practices Act of the U.S.A. and shall fully cooperate with the Buyer and its Affiliates to demonstrate compliance with said law and with the best practices to prevent violations to the same.

Seller at its own expense shall timely obtain and maintain in force all licenses, permits and registrations, and shall timely give all notices to authorities, whenever said licenses, permits and registrations are required by applicable Laws and Regulations for the supply of the Items (whether they are goods or services) subject matter of Orders.

In case any authority of Mexico, the U.S.A. or the country of origin or destination of the Articles performs any investigation or proceedings to verify compliance with any obligation derived from the Laws and Regulations related with the performance of any Order, and for said reason it requires the Seller to provide any information, certificates, documents or cooperation, the Seller shall immediately give written notice thereof to the Buyer and shall timely provide to the latter and/or to the corresponding authority (as instructed by the Buyer) all the information, certificates and documents required and shall provide all the cooperation requested by the latter in order to evidence compliance with said obligations, Laws and Regulations.

In case Items are used by Buyer or Buyer's Affiliates in

hagan lo mismo.

Si para la ejecución de cualquier Orden el Vendedor debe hacer gestiones a nombre o para beneficio del Comprador o cualquier Afiliada del mismo ante funcionarios gubernamentales, el Vendedor se abstendrá de ofrecer o dar, directa o indirectamente, a dichos funcionarios gubernamentales (o bien a personas con quienes éstos tengan alguna relación familiar, de negocios, afectiva o de cualquier tipo que pudiera afectar su imparcialidad) cualesquiera cortesías, pagos o regalos indebidos, para influir en la conducta de dichos funcionarios y así obtener ventajas indebidas para el Comprador o sus Afiliadas. El Vendedor no realizará conducta alguna que pudiera violar la Ley sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE.UU.A. y prestará toda su cooperación al Comprador y sus Afiliadas para demostrar el respeto a dicha ley y el seguimiento de las mejores prácticas para prevenir violaciones a la misma.

El Vendedor, a su costa, deberá obtener oportunamente y mantener vigentes todas las licencias, permisos o registros y deberá dar oportunamente todos los avisos a autoridades, siempre que dichas licencias, permisos o registros sean exigidos por las Leyes y Ordenamientos aplicables para suministrar los Artículos (ya sean bienes o servicios) objeto de Órdenes de Compra.

En el caso de que cualquier autoridad de México, los EE.UU.A. o del país de origen o de destino de los Artículos realice cualquier investigación o procedimiento para verificar el cumplimiento de cualquier obligación derivada de Leyes y Ordenamientos relacionada con la ejecución de cualquier Orden, y que con tal motivo requiera al Vendedor cualquier información, certificados, documentos o cooperación, el Vendedor inmediatamente dará aviso escrito al respecto al Comprador y proporcionará oportunamente a éste y/o a la autoridad en cuestión (según le instruya el Comprador) toda la información, certificados y documentos requeridos y le prestará toda la cooperación que éste le haya solicitada a fin de demostrar el cumplimiento de dichas obligaciones, Leyes y Ordenamientos.

En caso de que los Artículos sean utilizados por el Comprador o las Afiliadas de éste para cumplir un contrato o subcontrato con el gobierno de los EE.UU.A., podrán estar sujetos a los

fulfilling a U.S. Government prime or subcontract, they may be subject to the Government Procurement Laws and Regulations applicable in said country, additional information and/or terms and conditions may be included in an attached supplement to the Order, and Seller shall comply with the same.

Any violation to this Section shall be considered as a substantial breach of this document, therefore entitling the Buyer to rescind the Orders in force, in accordance with the last paragraph of Section 6 of this document.

B) Customs and Import/Export Controls

i. International Trade Reporting and Documentation. Seller agrees to provide all information necessary for Buyer or Buyer's agent(s) to comply with all applicable Laws and Regulations, and any related legal reporting, notification, or other types of approval obligations in the country(ies) of origin and destination of the Items, including, without limitation, permits, authorization, licensing, reporting, disclosure, or delivering certification information required by Product Regulatory Standards, and Hazard Communication Information (see Section 7 paragraph g, subparagraph iii of these Terms and Conditions). Seller is responsible for the validity of the certificates of origin of the Items provided to the Buyer and the truthfulness of the facts stated in said certificates. Seller agrees to provide all documentation and/or electronic transaction records to allow Buyer to meet and or evidence all customs or export-related obligations, any local-content/origin/labelling requirements, and to obtain all tariff and trade program duty avoidance(s), deferral and/or refund benefits, where applicable. Said documents will include in all cases the original certificates of origin of the Items that come from other countries. If any customs authority of México, the U.S.A. or the country of origin or destination of the Items requires the Seller to provide any information, documents, certificates or cooperation related with compliance with rules of origin or customs and international trade Laws and Regulations, the Seller shall proceed in accordance with the penultimate

Reglamentos de Compras Gubernamentales aplicables en dicho país, podrán incluirse información y/o términos y condiciones adicionales en un suplemento anexo a la Orden, y el Vendedor deberá cumplir con los mismos.

Cualquier violación a esta Clausula se considerará una violación sustancial a este documento y por ende dará derecho al Comprador a rescindir las Órdenes de Compra vigentes, conforme al último párrafo de la Cláusula 6 de este documento.

B) Aduanas y Control de Importación/Exportación

i. Reportes y Documentos de Comercio Internacional.

El Vendedor acepta que proporcionará al Comprador o a los agentes del Comprador toda la información necesaria para que cumplan con todas las disposiciones de las Leyes y Ordenamientos aplicables, y cualquier obligación de dar reportes, notificar, u otro tipo de autorizaciones del país/paises del origen o destino de los Artículos, incluyendo sin limitar a permisos, autorizaciones, licencias, reportes, revelar o declarar información que requieran los Estándares Obligatorios de Productos y la información sobre Comunicación de Riesgos (véase la Cláusula 7, inciso g, subinciso iii de estos Términos y Condiciones). El Vendedor es responsable de la validez de los certificados de origen de los Artículos que provea al Comprador y de la veracidad de los hechos afirmados en dichos certificados. El Vendedor proporcionará al Comprador toda la documentación y/o registros de transacciones electrónicas que permitan a éste cumplir y/o demostrar el cumplimiento de las obligaciones en materia aduanera, así como de cualesquiera reglas de etiquetado, origen o contenido nacional, y obtener todos los beneficios aplicables de programas sectoriales o de promoción del comercio exterior, tales como exenciones o devoluciones de aranceles u otras contribuciones o pagos. Entre dicha documentación se incluirán en todo caso los originales de los certificados de origen de los Artículos provenientes de otros países. Si cualquier autoridad aduanera de México, los EE.UU.A. o del país de origen o de destino de los Artículos requiere al Vendedor cualquier información, documentos, certificados o cooperación relativos al cumplimiento de reglas de origen o de Leyes y Ordenamientos en materia aduanera y de comercio exterior, el Vendedor



paragraph of this Section 17 of these Terms and Conditions. Furthermore invoices for the Items originary of other countries shall comply with the requirements provided in Customs and Foreign Trade Laws and Regulations and any others that are applicable, as well as the requirements indicated by Buyer to Seller necessary or convenient to expedite the customs proceedings to import or export the items. Seller agrees to assume, and to indemnify Buyer against any and all financial responsibility arising from Seller's failure to comply with these requirements and/or to supply Buyer with the information required to meet legal reporting obligations, including, without limitation, any fines, penalties, forfeitures, unnecessary duties or counsel fees incurred or imposed as a result of actions taken by the importing or exporting country's government.

ii. Supply Chain Shipment Security. If and to the extent Seller is shipping Items into the United States, Seller accepts responsibility for, and shall implement security measures to ensure, the safe and secure transportation of goods throughout the supply chain to the place of delivery, depending on the applicable INCOTERM, and it shall also implement security measures to ensure and adhere to all applicable security requirements (including, but not limited to, factory and shipping container security) of the country in which it operates, consistent with the security criteria required under the Customs-Trade Partnership Against Terrorism ("C-TPAT") sponsored by the United States Customs and Border Protection Agency. Seller shall comply with all Laws and Regulations on Customs and Foreign Trade matters applicable in the countries or origin and destination of the Items. Seller's obligations hereunder shall continue until such time as the Item(s) are delivered to Buyer in accordance with the agreed Incoterm or other specified delivery point, provided that, Seller must immediately notify the relevant Buyer facility manager or distribution center manager upon learning of any compromising of a container seal. Seller shall promptly notify Buyer upon its formal

procederá conforme al penúltimo párrafo de esta Cláusula 17 de estos Términos y Condiciones. Asimismo, las facturas de Artículos provenientes de otros países deberán cumplir los requisitos que establezcan las Leyes y Ordenamientos en materia Aduanera y de Comercio Exterior y cualesquiera otras aplicables, así como los requerimientos que el Comprador indique al Vendedor necesarios o convenientes para agilizar los procedimientos para importar o exportar los Artículos. El Vendedor acepta asumir e indemnizar al Comprador ante cualquier y todas las responsabilidades financieras derivadas del incumplimiento del Vendedor con estos requisitos y/o de entregar al Comprador la información requerida para cumplir con las obligaciones legales de reportes, incluyendo sin limitar cualquier multa, penalidad, decomisos impuestos innecesarios u honorarios de abogados incurridos o impuestos como resultado de los actos llevados a cabo por el gobierno del país importador o exportador.

ii. Seguridad de Embarques de la Cadena de Suministro Siempre y en la medida en que el Vendedor esté embarcando Artículos hacia los EE.UU.A., deberá implementar medidas de seguridad y se hará responsable de la seguridad en la transportación de bienes a lo largo de la cadena de suministro hasta el lugar de entrega, dependiendo del INCOTERM aplicable, y además implementará medidas adecuadas para tal efecto y cumplirá con los requerimientos de seguridad aplicables (incluyendo no limitativamente los relativos a la seguridad de la fábrica y los contenedores de embarques) del país en que opere, de manera que cumpla con los criterios de seguridad requeridos por el programa "Asociación de Aduanas y Comercio Contra el Terrorismo" (Customs-Trade Partnership Against Terrorism o "C-TPAT") auspiciado por la Agencia de Protección Fronteriza de los EE.UU.A (United States Border Protection Agency). El Vendedor deberá cumplir con todas las Leyes y Ordenamientos en materia Aduanera y de Comercio Exterior aplicables en los países de origen y destino de los Artículos. Las obligaciones del Vendedor establecidas aquí deberán continuar hasta el momento en que el Artículo(s) sean entregado al Comprador de conformidad con el Incoterm pactado u otro punto de entrega especificado, sin embargo el Vendedor deberá notificar inmediatamente al Comprador al aceptar el programa C-TPAT y con respecto a cualquier

acceptance into the C-TPAT program and regarding any changes to its status under or identified non-compliance with C-TPAT or its requirements, or any similar security program sponsored by Sellers' country. Seller shall take no action that adversely affects Buyer's status under the C-TPAT program.

iii. **Conflict Minerals.** On an annual basis or more frequently if requested by Buyer, Seller shall disclose to Buyer any Items Seller delivered to Buyer that contain tin, tantalum, tungsten, gold, or other materials that may be designated as a conflict mineral by the U.S. government ("Conflict Minerals"). Seller shall have a supply chain policy for Conflict Minerals and shall undertake (1) a reasonable inquiry into the country of origin of Conflict Minerals incorporated into Items it provides Buyer; (2) due diligence of its supply chain, as necessary, to determine (i) if Conflict Minerals incorporated into Items it provides Buyer are sourced from the Democratic Republic of the Congo or adjoining countries and if so, (ii) whether such Conflict Minerals directly or indirectly support conflict in these countries, and (3) risk assessment and mitigation actions as may be necessary to implement the reasonable country of origin inquiry and due diligence procedures. Seller agrees to provide to Buyer all supporting information and documentation substantially in the format requested by Buyer, including, but not limited to, supply chain data necessary or desirable for Buyer to comply with its obligations under Section 1502 of the Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act and its implementing regulations. All such supporting information and documentation shall be retained by Seller for a minimum of five years and be subject to audit by Buyer upon reasonable notice. Seller shall include the substance of this Section in all subcontracts awarded by Seller for work under this Purchase Order.

cambio de estatus identificado como incumplimiento de C-TPAT o sus requisitos, o cualquier programa de seguridad similar auspiciado por el país del Vendedor. El Vendedor no deberá hacer nada que afecte el estatus del Comprador bajo el programa C-TPAT.

iii. **Minerales de Conflicto.** Anualmente o con mayor frecuencia si lo pide el Comprador, el Vendedor revelará al Comprador cualesquiera Artículos que el Vendedor entregue al Comprador y que contengan estaño, tantalio, tungsteno, oro u otros materiales que el gobierno de los EE.UU.A. califique como minerales relacionados con conflictos ("Conflict Minerals" o "Minerales Conflictivos"). El Vendedor tendrá una política para su cadena de suministro relativa a Minerales Conflictivos y realizará (1) una investigación razonable sobre el país de origen de los Minerales Conflictivos incorporados a Artículos que suministre al Comprador; (2) auditorías a su cadena de suministro, según sean necesarias para determinar (i) si los Minerales Conflictivos incorporados a Artículos que provee al Comprador tienen su origen en la República Democrática del Congo o países adyacentes y en tal caso, (ii) si dichos Minerales Conflictivos sirven para dar apoyo directo o indirecto a conflictos en dichos países, y (3) análisis de riesgos y acciones de mitigación, según sean necesarias, para implementar los procedimientos de investigación y auditorías de país de origen. El Vendedor acuerda proporcionar al Comprador toda la información y documentos de soporte, apegándose sustancialmente al formato requerido por el Comprador, incluyendo no limitativamente los datos de la cadena de suministro necesarios o convenientes para que el Comprador cumpla sus obligaciones conforme a la Sección 1502 de la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y de Protección al Consumidor y los reglamentos para su implementación. El Vendedor conservará toda la documentación e información de soporte antes mencionada por un plazo mínimo de 5 años y estará sujeto a auditorías del Comprador previo aviso con anticipación razonable. El Vendedor incluirá una síntesis de este último párrafo de esta Cláusula en todos los subcontratos que celebre relativos a trabajos objeto de cualesquiera Órdenes.

18. **Assignment and Third-Party Beneficiary.** Any Order(s) accepted by Seller shall not be assigned by

18. **Cesiones y terceros beneficiarios.** El Vendedor no podrá ceder (ni transferir, ni vender, ni de ninguna otra forma)



<p>transfer, disposition, sale, or otherwise, without the written consent of Buyer Unless the Order, specifically provides otherwise, it shall not confer any rights or remedies upon any person other than the Buyer and Seller, and to the extent expressly set forth herein, their subsidiaries, affiliates, and their respective successors, and permitted assigns.</p>	<p>ninguna Orden que haya aceptado, sin el previo consentimiento escrito del Comprador a menos que la Orden específicamente establezca lo contrario, y la Orden no deberá conferir ningún derecho a ninguna persona que no sea el Comprador y el Vendedor, así como a sus Subsidiarias, Afiliadas, y sus respectivos sucesores y cesionarios autorizados.</p>
<p>19. Set-Off. In addition to any right of setoff or recoupment provided by law, Buyer may at any time and without notice, deduct, or set-off any amounts owed to Seller derived from any Order, agreement or business transaction against any amounts that Buyer owes to Seller. Furthermore, Buyer can assign to any of its Affiliates any of the accounts receivable against Seller, and said Affiliates can set-off such assigned receivables against any debts they may have against Seller.</p> <p>Likewise, in case Seller fails to comply any Order or incurs in any economic liability to Buyer, or in case by virtue of Seller's conduct any actual or contingent liability is generated for Buyer, the latter will be entitled to withhold the amount of said liabilities from the amounts that it owes to the Seller.</p>	<p>19. Compensación. Además de cualquier derecho de compensación establecido por la ley, el Comprador podrá en todo tiempo y sin necesidad de aviso previo, compensar cualesquiera cantidades que adeude al Vendedor con motivo de cualquier Orden, contrato o negocio, contra cualesquiera cantidades que el Comprador adeude al Vendedor. Así mismo, el Comprador podrá ceder a cualquiera de sus Afiliadas cualesquiera derechos de cobro que tenga contra el Vendedor, y dichas Afiliadas podrán compensar dichos derechos de cobro cedidos contra cualesquiera adeudos que tengan frente al Vendedor.</p> <p>Asimismo, en caso de que el Vendedor incumpla cualquier Orden o incurra en cualquier responsabilidad pecuniaria frente al Comprador, o que con motivo de la actuación del Vendedor se generen responsabilidades actuales o contingentes para el Comprador, éste podrá retener el monto de dichas responsabilidades de las cantidades que adeude al Vendedor.</p>
<p>20. Change in Ownership and Control. During the term of the applicable Order(s), if there is a change in the ownership or control of Seller or a parent company of Seller, Buyer shall have the option of terminating the Order(s) immediately by giving written notice thereof to Seller. For purposes of this Section, a change in the ownership and control of Seller or a parent company of Seller, as appropriate, shall be deemed to have occurred if and when any one or more persons acting individually or jointly purchases most or all of the assets of Seller or a parent company of Seller or is or becomes a beneficial owner, directly or indirectly, of securities representing twenty-five percent (25%) or more of the combined voting power of the then outstanding securities of Seller or the parent company of Seller.</p>	<p>20. Cambio de Control o Propiedad. Durante la vigencia de la(s) Orden(es) aplicable(s) si hubiera un cambio en el control o propiedad del Vendedor como empresa o de la empresa que controla al Vendedor, el Comprador tendrá la opción de dar por terminadas las Órdenes de Compra en forma inmediata mediante aviso escrito dado al Vendedor para tal efecto. Para fines de esta Cláusula, se considerará que ha ocurrido un cambio significativo en el control o propiedad del Vendedor como empresa o de una sociedad matriz del Vendedor, según sea aplicable, cuando una o más personas cualesquiera, actuando individual o conjuntamente compren la mayoría de los activos del Vendedor o de la empresa que controla al Vendedor o cuando directa o indirectamente sean o se conviertan en propietario o beneficiario, de acciones que representen el 25 % (veinticinco por ciento) o más de las acciones con derecho a voto o del capital social del Vendedor o de la sociedad matriz del Vendedor.</p>

21. Severability; No Waiver. Invalidation of any of the provisions contained in these Terms and Conditions, or the application of such invalidation thereof to any person, by legislation, judgment, or court order shall in no way affect any of the other provisions hereof or the application thereof to any other person, and the same shall remain in full force and effect, unless enforcement as so modified would be unreasonable or grossly inequitable under all the circumstances or would frustrate the purposes hereof.

No failure of either party to enforce at any time any of the provisions of any Order or these Terms and Conditions, or any rights or remedies with respect thereto, or to exercise any election herein provided, shall constitute a waiver of any such provision, right, remedy, or election or in any way affect the validity thereof or of these Terms and Conditions. The exercise by either party of any of its rights, remedies, or elections under an Order or these Terms and Conditions shall not preclude or prejudice such party's right to exercise at any other time the same or any other right, remedy, or election it may have. The rights of termination provided herein are in addition to any other right, remedy or election a party may have hereunder or at law or in equity.

22. Headings. The headings to sections of these Terms and Conditions are solely for convenience of reference and shall not govern, limit or aid in the interpretation of any terms or provisions hereof or of any Order.

23. Governing Law and Competent Courts. For the interpretation and performance of these Terms and Conditions and/or any Order (including the Exhibits to said documents), the following shall apply:

a) If Seller is an individual or company of Mexico or any country other than the U.S.A, (i) all the documents mentioned above shall be considered as governed by the commercial laws of Mexico, without regard to those on conflict of laws; and (ii) Seller and Buyer hereby submit themselves to the jurisdiction of the competent courts of the domicile of the Buyer, hereby waiving any

21. Divisibilidad; No renuncia. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones fuese declarada nula o ineficaz por sentencia u otro acto de autoridad, dicha anulación parcial no afectará la validez de las demás disposiciones (las cuales seguirán en pleno vigor) ni su aplicación a cualquier otra persona, a menos que la anulación parcial altere sustancialmente el equilibrio de las prestaciones al grado de volverlo claramente inequitativo e irrazonable.

La omisión por cualquiera de las partes de (i) exigir el cumplimiento de cualquier disposición de una Orden o de estos Términos y Condiciones, o (ii) de ejercitar cualesquiera derechos, protecciones u opciones derivados de dichos documentos, en ningún caso constituirá renuncia de dicha disposición, derecho u opción ni afectará en modo alguno la validez de dicha disposición, protección, derecho u opción ni de estos Términos y Condiciones. El ejercicio por cualquier parte de cualquier derecho, protección u opción derivados de una Orden o de estos Términos y Condiciones no impedirá ni perjudicará el derecho de dicha parte a ejercitar en cualquier otro tiempo el mismo o cualquier otro derecho, protección u opción que pueda tener. Los derechos de terminación establecidos en el presente son adicionales a cualquier otro derecho, protección u opción que una parte pueda tener conforme a este documento o conforme a la ley o la equidad.

22. Encabezados. Los encabezados de las Cláusulas de estos Términos y Condiciones tienen el mero propósito de facilitar su consulta, y no se utilizarán para regular, limitar o auxiliar en la interpretación de los términos o disposiciones del presente o de ninguna Orden.

23. Ley Aplicable y Tribunales Competentes. Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y/o de cualquier Orden (incluyendo los anexos de cualquiera de dichos documentos), se aplicará lo siguiente:

a) Si el Vendedor es una persona física o moral mexicana o de cualquier país que no sean los EE.UU.A, (i) todos los documentos antes mencionados se regirán e interpretarán conforme a las leyes mercantiles mexicanas, sin considerar las relativas a conflicto de leyes; y (ii) el Vendedor y el Comprador en este acto se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio del Comprador,



<p>other jurisdiction that may correspond to them by reason of its future or current domiciles.</p> <p>b) If Seller is a company or individual of the U.S.A, (i) all the documents mentioned above shall be considered as governed by the laws of the State of Illinois, without regard to those on conflict of laws; and (ii) Seller and Buyer hereby submit themselves to the jurisdiction of and venue in any state or federal court located in the State of Illinois, U.S.A., the parties hereby waiving any other jurisdiction that may correspond to them by virtue of their domicile or for any other reason.</p>	<p>renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de sus domicilios presentes y futuros.</p> <p>b) Si el Vendedor es una persona física o moral de los EE.UU.A, (i) todos los documentos antes mencionados se regirán e interpretarán conforme a las leyes del Estado de Illinois, EE.UU.A., sin considerar las relativas a conflicto de leyes; y (ii) el Vendedor y el Comprador en este acto se someten a la jurisdicción de cualquier tribunal estatal o federal con sede en el Estado de Illinois, EE.UU.A, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de sus domicilios presentes y futuros.</p>
<p>24. Languages. These terms and conditions may be in Spanish and/or English languages. If there are versions in both languages, both shall be valid and binding, but in case of contradiction, the Spanish language version will control, except for the case of paragraph (ii) at the end of this section. The same will apply with respect to any Order, Release or any document attached or related thereto. The parties hereby declare that they understand both languages and waive to any right to challenge said validity based on alleged lack of understanding of said languages. In case of any conflict, (i) if according to Section 23 it corresponds to Mexican Courts or authorities, the Spanish version will be used, and (ii) if said conflict corresponds to US Courts of authorities, the English version will be used.</p>	<p>24. Idiomas. Estos términos y condiciones pueden constar en los idiomas: español y/o en inglés. De existir versiones en ambos idiomas, ambas serán válidas y obligatorias, pero en caso de contradicción prevalecerá la versión en español, salvo el caso del inciso (ii) al final de esta Cláusula. Lo mismo se aplicará respecto de cualquier Orden, Autorización de Embarque o cualquier documento anexo o relacionado con los anteriores. En este acto las partes declaran entender ambos idiomas y renuncian al derecho a impugnar dicha validez con base en la supuesta falta de entendimiento de dichos idiomas. En caso de cualquier conflicto, (i) si la resolución conforme a la Cláusula 23 corresponde a tribunales o autoridades mexicanas, se utilizará la versión en español, y (ii) si corresponde a tribunales o autoridades de los EE.UU.A, se utilizará la versión en inglés.</p>
<p>25. UN Convention on Contracts for International Sale of Goods. The United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods, the United Nations Convention on the Limitation Period in the International Sale of Goods of 1974, and Protocol of 1988 (amending the Limitation Period Convention) shall not be applicable to any transaction pursuant to these Terms and Conditions.</p>	<p>25. Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías de 1974, y el Protocolo de 1988 (enmienda de la Convención de prescripción) no será aplicable a ninguna transacción de conformidad con estos Términos y Condiciones.</p>
<p>26.- Independent Contractor. To the extent any Order calls for the provision of services, Buyer and Seller intend that an independent contractor relationship be created by any such Order and nothing herein or in said Order or done pursuant hereto or to</p>	<p>26. Contratista Independiente. En la medida en que cualquier Orden exija la prestación de servicios, la intención del Comprador y del Vendedor es que la Orden genere una relación de contratista independiente y nada de lo aquí establecido ni en dicha Orden se interpretará como la creación</p>

<p>said Order shall be construed as creating an employer/employee relationship, partnership, joint venture, or other business group or concerted action. Seller shall have no authority to legally bind Buyer to any liability or obligation whatsoever. Seller shall pay for the services of all of its directors, officers, employees, agents, subcontractors, and/or representatives (including, without limitation, all salaries, taxes, insurance, fringe benefits, or other costs and expenses of any kind), and shall be solely responsible for the means and methods used by such directors, officers, employees, agents, subcontractors, or representatives and for maintaining control, direction and supervision of same in the performance of any services hereunder or under any Order.</p>	<p>de una relación empleador/empleado, asociación, ni empresa conjunta, grupo empresarial o acción concertada. El Vendedor no tendrá ninguna autoridad para obligar legalmente al Comprador de ninguna responsabilidad u obligación alguna. El Vendedor deberá pagar por los servicios de todos sus directores, funcionarios, empleados, agentes, subcontratistas y/o representantes (incluyendo, sin limitación, todos los salarios, impuestos, seguros, beneficios complementarios, u otros costos y gastos de cualquier tipo), y será el único responsable de los medios y métodos utilizados por estos directores, funcionarios, empleados, agentes, subcontratistas o representantes y para mantener el control, dirección y supervisión de los mismos en el desempeño de cualquier servicio establecido aquí o bajo cualquier Orden.</p>
<p>27. Entire Agreement. These Terms and Conditions along with the applicable Order and any other specifications or requirements transmitted by Buyer to Seller in writing in connection therewith which specifically references the applicable Order constitutes the entire agreement between the Seller and Buyer with respect to the matters contained therein and supersedes all prior oral or written representations and agreements.</p>	<p>27. Acuerdo Total. Los presente Términos y Condiciones junto con la Orden aplicable y cualquier otra especificación o requisito transmitido por el Comprador al Vendedor por escrito, el cual haga referencia específicamente a la Orden aplicable, constituirán un acuerdo total entre el Vendedor y el Comprador con respecto a los temas contenidos y reemplaza cualquier acuerdo o declaración anterior ya sea que se haya realizado de manera oral o escrita.</p>

--- FUNDADO EN LO ANTES EXPUESTO, el compareciente **Ingeniero Ariel Ricardo Couoh Sánchez**, en su carácter Apoderado General de la sociedad **Progress Rail Services de Mexico, Sociedad Anónima de Capital Variable**, empresa subsidiaria mexicana de la sociedad **PROGRESS RAIL SERVICES CORPORATION**, otorga la siguiente: -----

----- **CLÁUSULA:** -----

--- UNICA. Queda protocolizada para todos los efectos legales a que hubiera lugar, el documento que contiene los Términos y Condiciones estándar que rigen las órdenes de compra de Afiliadas Mexicanas de la sociedad **Progress Rail Services Corporation**, en su versión bilingüe (inglés-español), cuyo texto se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra. -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

--- El suscrito Notario hago constar y certifico con fundamento en el Artículo (106) ciento seis fracción Octava y Artículo (111) ciento once de la Ley del Notariado Vigente en el Estado, que el señor **Ingeniero Ariel Ricardo Couoh Sánchez**, manifestó bajo protesta de decir verdad, que las facultades con que comparece en éste acto no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, acreditando el carácter con que comparece así como la existencia y subsistencia legal de su representada **Progress Rail Services de Mexico, Sociedad Anónima de Capital Variable**, con los documentos que tuve a la vista y devolví al compareciente, después de transcribir en lo conducente en el apartado del Apéndice de esta Escritura. -----

----- **GENERALES** -----



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

NOTARIA PUBLICA 123
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

FOLIO N° 162369



--- Haciéndole saber el suscrito Notario de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, el compareciente por sus generales manifiesta las siguientes:-----

--- El señor **Ingeniero Ariel Ricardo Couch Sánchez**, de nacionalidad mexicana, originario de Puebla, Puebla, donde nació el 28 veintiocho de septiembre de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, de 57 cincuenta y siete años de edad, estado civil casado, profesión u oficio Ingeniero en Alimentos, al corriente en la manifestación y pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo de momento, con Registro Federal de contribuyentes número COSA570928F99, con Clave Única del Registro de Población COSA570928HPLHNR08, y con domicilio convencional en Calle Privada Pino Suárez Número 300 trescientos, Piso 7 siete, Centro, Municipio Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000 sesenta y cuatro mil, quien se identifica con Credencial para Votar, expedido por Instituto Federal Electoral, con Folio 0000086439466.-----

--- La sociedad **Progress Rail Services de México, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número PRS930628FX7, y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Calle Privada Pino Suárez Número 300 trescientos, Piso 7 siete, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000 sesenta y cuatro mil.-----

FE NOTARIAL

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De la verdad del acto; II.- De que conozco al compareciente a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario; III.- De que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; IV.- De que todo lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito; V.- De que todo lo manifestado por el compareciente fue bajo Protesta de decir verdad; VI.- De que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente; VII.- De que informé que los datos personales proporcionados por los comparecientes son utilizados en forma confidencial y exclusivamente para llevar a cabo la formalización del acto jurídico que corresponde. Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento; VIII.- De que hice del conocimiento al compareciente del contenido de lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su Reglamento; y IX.- De que le fue leída por mí el Notario, esta escritura a su otorgante, haciéndole saber el derecho que tiene de leerla por si mismo y explicándole su alcance y efectos legales, la ratifica y firma ante mí, hoy día 15 (quince) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), autorizando de inmediato y en definitiva este instrumento por no causar Impuesto alguno.- DOY FE.-----

Progress Rail Services de Mexico, Sociedad Anónima de Capital Variable
Sociedad Subsidiaria Mexicana de la sociedad PROGRESS RAIL SERVICES CORPORATION

Representada por

Ingeniero Ariel Ricardo Couch Sánchez

ANTE MI: LICENCIADO EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA

Exp. 26198

Lic. Eduardo Jr./Belén